

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

## PLAN DE CONVIVENCIA

### INDICE

1. OBJETO Y OBJETIVOS
2. ALCANCE
3. DEFINICIONES
4. DESARROLLO
  - 4.1. Introducción.
  - 4.2. Características del centro y su entorno
  - 4.3. Situación de la Convivencia en el Centro
  - 4.4. Normas de convivencia del Centro
  - 4.5. Normas por etapas
  - 4.6. Estrategias de prevención: actuaciones previstas.
  - 4.7. Estrategias de intervención: Procedimientos específicos de actuación
    - Alumnos Ayudantes y Mediadores
    - Respuestas restaurativas
5. RESPONSABILIDADES:
  - 5.1. Dirección de Convivencia
  - 5.2. Comisión de Convivencia
6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA
7. ANEXOS
  - 7.1. Sobre el Uniforme Escolar
  - 7.2. Uso de Móviles
  - 7.3. Protocolo Acoso
  - 7.4. Resumen de Actuaciones.
  - 7.5. Documentos propios.

<b>ELABORADO POR:</b> <b>RESPONSABLE DE CONVIVENCIA</b>	<b>REVISADO POR:</b> <b>EQUIPO DIRECTIVO</b>	<b>APROBADO POR:</b> <b>CONSEJO ESCOLAR</b>
<b>FECHA: Julio 2018/ Julio 2020</b> <b>Revisado en Septiembre de 2022</b>	<b>FECHA:</b> <b>Septiembre 2022</b>	<b>FECHA:</b>

 <p data-bbox="264 271 534 331"><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p data-bbox="788 197 938 232"><b>PLANES</b></p>	
<p data-bbox="660 338 1034 367"><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

**Este documento es propiedad de COLEGIO NTRA. SRA. DE FÁTIMA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuna. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de COLEGIO NTRA. SRA. DE FÁTIMA.**

## 1. OBJETO Y OBJETIVOS DEL PLAN

Establecer un Plan de Convivencia que sirva como método de Prevención de los conflictos disciplinarios y mejora de la convivencia en el centro. Por tanto, el Plan de Convivencia del Colegio busca dar respuesta a las exigencias legales pero, sobre todo, desea responder al planteamiento del centro sobre este tema, siguiendo los valores del Carácter Propio del Centro y desde el convencimiento de que sólo en un clima de seguridad, respeto al otro y trabajo en equipo se producen los aprendizajes que se persiguen.

Los objetivos generales del Plan de Convivencia son:

- 1.- Establecer y asentar el modelo para el diagnóstico de la convivencia en el centro, prestando especial atención al acoso escolar, ciberacoso, violencia de género y LGTBIfobia.
- 2.- Mantener un alto nivel de satisfacción con la convivencia en el Colegio en todos los colectivos que forman la comunidad educativa.
- 3.- Prevenir y disminuir la aparición de manifestaciones violentas que puedan generarse en el centro.
- 4.- Mejorar el clima de trabajo mediante la aplicación de metodologías activas y participativas, tales como el Aprendizaje Cooperativo, programa Included, y el basado en Proyectos, programa de Alumnos Ayudantes.
- 5.- Aprender, todos los miembros de la comunidad educativa, a convivir con los demás.
- 6.- Atender de forma individualizada y en su caso con derivación a otras entidades) a los alumnos Que presentan continuas alteraciones del comportamiento (DOE).
- 7.- Disminuir el absentismo escolar en nuestro centro.
- 8.- Promover la construcción de una sociedad más justa, democrática, solidaria y pacífica.

## 2. ALCANCE

El presente Plan será de aplicación para toda la comunidad educativa del COLEGIO NTRA. SRA. DE FÁTIMA.

## 3. DEFINICIONES

**Plan de Convivencia:** Es el documento colegial que emana de la normativa vigente, del Decreto 32/2019, de 9 de abril, y su modificación posterior en el decreto 60/ 2020 de 29 de julio (BOCM del viernes 31 de Julio de 2020), por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM, de 15 de abril de 2019) y de la ley 2/2010 de

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

15 de junio sobre la *Autoridad del Profesorado*. LEY 3/2016, de 22 de julio, de *Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual* en la Comunidad de Madrid.

Junto con estos decretos se adjuntarán todos aquellos documentos legales que establezca la Comunidad de Madrid, ampliando este Plan para dar cabida a todas las respuestas posibles ante las diferencias convivenciales del Centro.

**Prevención:** Consideramos como prevención todas las actividades llevadas a cabo a fin de mejorar la convivencia en el centro, previas en todo caso, al régimen sancionador recogido en el Reglamento de Régimen Interior del Colegio Nuestra Señora de Fátima.

#### **4. DESARROLLO**

##### **4.1. Introducción.**

La escuela es un lugar privilegiado de convivencia. Es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo. En la escuela, como en un microcosmos, se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también las posibilidades de superación e integración que Favorecen los ambientes educativos. Es, sin duda, un taller insuperable donde aprender a convivir.

Las noticias vinculan con frecuencia las palabras “violencia”, “acoso” y “fracaso” a la escuela. Frente a ellas, tenemos que hablar de prevención, motivación, comunicación, mediación, objetivos, proyectos y experiencias, de profesores, alumnos y compañeros. Las nuevas situaciones que vive la escuela pueden ser foco de conflictos, pero son también oportunidades para aprender.

Los niños que crecen, aprenden y maduran juntos en un ambiente educativo de sana convivencia, serán ciudadanos capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir. Este es el objetivo primordial de nuestro Centro:” lograr un clima de convivencia basado en el respeto y en la comunicación fluida, abierta y sincera entre todos los miembros de la Comunidad Educativa”. Este reto debe ser para todos un principio básico.

Así pues consideramos fundamental que se respire en nuestro Centro un clima de convivencia armónico, que sea facilitador del trabajo escolar, donde todos se sientan seguros y respetados. Desde estos principios básicos, tenderemos a proyectar en nuestros alumnos valores cristianos y humanos de respeto, no violencia, justicia, solidaridad, tolerancia y democracia, a fin de ofrecer un servicio educativo de gran calidad.

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

## 4.2. Características del centro y su entorno.

### a) Situación geográfica y socio-cultural

El centro se encuentra situado en el barrio de Usera en la zona sur de Madrid, en el barrio de Almendrales. Su población está formada, por un gran número de familias mayores que en muchos casos se encargan del cuidado de los nietos y en los últimos años por familias inmigrantes, situación que se ha producido de forma paulatina y con naturalidad tanto por parte de los alumnos y de sus familias. La mayoría, trabajadores, por lo cual, parte de nuestro alumnado pasa muchas horas solos en casa sin un referente adulto que les oriente, les marque límites. , o por familias desestructuradas que dificultan la creación de un ambiente idóneo y necesario para la formación humana y académica de nuestros alumnos.

El centro tiene como objetivo concienciar a los padres de su responsabilidad en la educación de sus hijos y aumentar su implicación en nuestra labor educativa En ocasiones, las horas que los alumnos están solos en casa y la situación del barrio hace que nuestro alumnado muchas veces se autocompadezca y no sepa ver que los cambios están al alcance de su mano. Además, desde hace unos años nuestro centro cuenta con varios alumnos con necesidades educativas especiales y desde hace dos, somos un centro preferente para alumnos con trastorno de espectro autista. Este alumnado con distintas capacidades asiste al aula ordinaria.

### c) Infraestructura material

El centro fue construido en el año 1950 intentando cubrir las necesidades urgentes de escolarización de la zona. Es un conjunto de edificios antiguos que en este momento están siendo reformados de forma gradual año tras año. Todavía persisten en muchos aspectos deficiencias importantes que dificultan a veces la labor educativa y las necesidades de los alumnos. El colegio se compone de tres edificios (primaria-secundaria, infantil y comedor escolar) separados por calles paralelas que en gran medida dificulta nuestra labor educativa y los desplazamientos de los alumnos.

El Colegio es un centro pequeño que reúne a un conjunto de personas no muy numeroso. Esto hace posible una convivencia estrecha y real donde todas las personas se conocen, se llaman por su nombre y donde cada uno puede mostrar y manifestar su personalidad, opiniones, sentimientos, etc., siempre y cuando se mantenga una actitud de respeto hacia los otros. De esta manera se hace posible una labor educativa cercana.

Es un centro acogedor, en parte motivado por su tamaño, por el reducido número de alumnos, y el ambiente cordial que se mantiene entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

#### **d) Alumnos**

El Colegio lo componen alrededor de setecientos alumnos de edades comprendidas entre los 3 años hasta, aproximadamente hasta los 18-19 años, de origen social diverso.

Se valora que los grupos, siempre y todos, sean heterogéneos, pero que todos compartan intereses comunes y maneras de trabajar y relacionarnos similares, marcadas por el respeto al otro y a las diferencias.

Desde su inicio en el año 1950 es un Centro abierto a todo tipo de personas, sin establecer diferencias por características físicas o psíquicas, raciales, religiosas (es un centro religioso que acoge alumnos con diferentes creencias), ideológicas, sociales, o en función del sexo. En este sentido, la aceptación de unos a otros no es la única finalidad, sino que las diferencias constituyen un elemento de enriquecimiento tanto personal como social. Dado que la realidad ofrece una diversidad de individuos La Escuela es un reflejo de dicha realidad.

El absentismo, en general, es bajo y el fracaso escolar también.

En todas las aulas y niveles están escolarizados alumnos con necesidades educativas especiales en régimen de inclusión. Existe un número importante de alumnos con dictamen de necesidades educativas especiales que trabajan en las aulas ordinarias contando con los apoyos requeridos, y un grupo más amplio de alumnos con dificultades que no cuentan con dictamen. Esto es debido a que el Colegio es reconocido por su atención a los alumnos con necesidad de apoyos, lo que produce un Efecto llamada importante.

Los deberes y derechos de los alumnos están basados en los marcados por el Decreto 32/2019, capítulo II, artículos 4 y 5 en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8(1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación. Estos se resumen de la siguiente forma:

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinción que la de su edad y del nivel que curse: formación en valores y principios, respeto, protección, confidencialidad, participación y asociación.
2. Como deber fundamental: Asistir, estudiar y esforzarse por conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades, respetando y colaborando en la convivencia escolar (higiene y aseo, organización, respeto ante la autoridad, etc...)

#### **e) Familias**

Desde el mismo ideario del Centro se busca la comunicación fluida entre familia y escuela, con la participación de todos los agentes implicados; una visión crítica de la sociedad y por ello una propuesta educativa que persigue la mejora de las condiciones de vida de las personas; un aprendizaje desde las necesidades e intereses de los alumnos; una apertura a otras propuestas. La inmensa mayoría de los alumnos tienen detrás unos padres y madres comprometidos con la Educación, gente con una sensibilidad educadora de altura que facilita el llevar adelante los programas.

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

Cabe señalar que, en las ocasiones en las que se han realizado encuestas de satisfacción, los resultados muestran a unas familias muy satisfechas con el centro y los procesos que en él se desarrollan.

Los derechos y deberes de los padres o tutores están basados en los Artículos 6 y 7 del capítulo III del Decreto 32/2019 sobre la convivencia escolar y se resumen en:

1. Derecho a que sus hijos reciban una educación con garantía de calidad. Siendo respetados, informados, escuchados en todos los procesos requeridos, pudiendo asociarse y participando en la vida activa colegial.
2. Deberes respecto a solicitar la ayuda necesaria, respetando y proporcionando los recursos y condiciones para el progreso escolar, conociendo las normas, con responsabilidad y respeto por los miembros de la comunidad educativa.

#### **f) Profesorado.**

El Colegio cuenta con un Claustro de profesores muy estable, la mayor parte del profesorado lleva muchos años en el centro y tiene perfectamente integrado el Proyecto Educativo, lo desarrolla y lo Enriquece generando nuevas propuestas para su actualización. Es un equipo docente muy implicado con la labor educativa que se lleva a cabo y muy satisfecho con formar parte del mismo, como muestran las encuestas anónimas realizadas.

Los profesores colaboran en el proceso educativo del alumno, teniendo en cuenta sus necesidades y fomentando su desarrollo a todos los niveles. Se pone especial atención en potenciar en el alumno su autonomía, su sociabilidad, y el desarrollo de su capacidad de conocer, explicar y transformar su entorno. Intentan crear un clima en la clase que fomente la espontaneidad, la curiosidad y el interés por las cosas.

Los docentes, conscientes de la heterogeneidad de los grupos y su valor, proporcionan en cada momento las condiciones más adecuadas para la evolución individual de los alumnos respetando el ritmo madurativo de cada uno. Respetando y participando en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, según las leyes vigentes.

En el aprendizaje escolar, es fundamental que la actitud del profesor no haga pensar al alumno que el docente es el dueño del saber, siendo el profesor el que sólo enseña y no aprende. Profesor y alumno se encuentran en distintas etapas del conocimiento, y en la dinámica de aprendizaje se da un intercambio de saberes en el que "todos aprendemos de todos". El profesor no intenta transmitir que lo conoce todo, sino que propone la búsqueda de recursos para solucionar y aprender aquello que interesa en cada momento.

En cuanto a lo afectivo, el profesor se muestra como una persona accesible, abierta al intercambio de sentimientos, dispuesta a escuchar y atender las demandas del alumnado. Está pendiente de cómo se siente cada alumno y cuál es el momento por el que está pasando, cuestionándose el origen de sus dificultades o problemas y procurando el bienestar personal desarrollando una autoestima positiva en cada uno de los alumnos a través de la observación continua y valoración positiva de las cualidades individuales.

Asimismo el profesor es modelo y facilitador de relaciones personales positivas, propone juegos, dinámicas, actividades, hace de mediador de conflictos y propicia mediaciones entre los alumnos

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

generando un espacio donde dialogar, aprender y disfrutar de las relaciones sociales.

El grupo de profesores trabaja en equipo a través de las reuniones de etapa, de ciclo, de departamento, con orientadores y profesores de apoyo, y de Claustro. De esta forma están informados de cuantas actividades se realizan en el Centro, colaborando en las tareas de los demás, aportando soluciones, aceptando sugerencias y asumiendo el trabajo, en definitiva, de todo el equipo.

Los profesores mantienen cauces adecuados de relación con los padres, dándoles a conocer datos sobre la evolución de sus hijos a través de entrevistas, informes y reuniones de grupo y recibiendo la información familiar necesaria para la comprensión del alumnado.

Es especialmente relevante la labor que cada año realizan los tutores, función para la que se asignan horas de trabajo específicas. Los tutores dirigen la dinámica grupal y son los primeros, generalmente, en captar cualquier problema de convivencia que pueda surgir, así como identificar alumnos más aislados o rechazados en el grupo; para esta labor es fundamental la coordinación con el resto de profesorado que imparte clase al grupo y, muy especialmente, con el equipo de orientación, siempre presente en la acción tutorial.

#### **g) Los monitores y cuidadores del patio.**

Los monitores y cuidadores del patio, coordinados por una empresa externa y la Dirección, también cumplen una función educativa en el Colegio.

Participan con su quehacer profesional todos los días cuidando los ratos de recreo; en los servicios de acogida de los alumnos; y en diversas actividades y talleres que se plantean con el alumnado.

En el tiempo que comparten con los alumnos, están pendientes de su seguridad, de las relaciones que se establecen entre ellos, sugiriendo juegos, animando a que se relacionen de manera positiva, mediando en los conflictos que puedan surgir, y siempre, velando por el cumplimiento de las normas. En caso de surgir dudas en cuanto a las pautas de actuación ante un hecho determinado, los tutores, Dirección les asesoran. Se suelen realizar reuniones entre los monitores y cuidadores del patio con la Dirección.

#### **h) El Personal de Administración y Servicios.**

El Personal de Administración y Servicios es parte fundamental del Colegio. Su implicación en los planes educativos completa la eficacia del trabajo del profesorado en todas aquellas situaciones en las que pueda tener una intervención activa.

Comparte mucho tiempo con los niños y es necesario que su actuación cotidiana esté, como efectivamente está, en línea con la programación educativa.

Especial importancia cobra el comedor, ya que el personal del mismo colabora con los profesores del centro en crear un ambiente agradable y observar las situaciones que se dan. Sus derechos y deberes están recogidos de los artículos 10 y 11 Capítulo V del Decreto 32/2019, y se resumen en:

1. Respeto y consideración hacia su persona para que puedan desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado para su integridad física y moral, participando en la vida del Centro.
2. Colaborando activamente para la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la Convivencia, informando y custodiando la documentación necesaria.



 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

### 4.3. Situación de la Convivencia en el Centro

La situación actual de la convivencia en nuestro centro es aceptable, quizá por las medidas de prevención que en los últimos años se han llevado a cabo, pero persisten conflictos que en algunos casos no tienen el apoyo y atención familiar que precisarían para facilitar su solución y en los últimos años ha aumentado el número de conflictos/ acoso a través de redes sociales, vandalismo, robos, algún caso de entrada o pertenencia a bandas latinas, etc...

Los tipos de conflictos más frecuentes dentro del aula son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del maestro- familia.
- Falta de respeto entre alumnos /profesores- comunidad educativa. Sobre todo en aquellos casos en los que no son los profesores de la etapa. (Últimos cursos EP-ESO).

b) Sus causas son:

- Falta de motivación
- Llamadas de atención de forma global
- Dificultades de aprendizaje
- Falta de colaboración, responsabilidad, y/o implicación por parte de los padres: no revisan si traen el material a clase, no compartir los mismos valores o ideas, etc.
- Impulsividad, poca reflexión.
- No tener claro el referente adulto dentro del colegio, por no sentirlo, como referente de autoridad.
- Mala gestión de las emociones y de las habilidades sociales.

### 4.4. Normas de convivencia del Centro.

Aunque se diferenciarán diferentes tipos de normas, cabe recordar que existirán normas para faltas leves, graves y muy graves, que siempre se buscarán medidas correctoras y se seguirá siempre que sea posible el procedimiento ordinario más que el especial. Cuando haya que usar este, se tendrá siempre en cuenta los trámites determinados por el Decreto, teniendo en cuenta que en todo momento, para la corrección de los dos últimos tipos de faltas, esta se regulará según los artículos 34 y 35 del Decreto 32/2019 de 9 de abril de 2019 sobre el marco regulador de la convivencia y adaptadas a las distintas etapas del centro: EI, EP, ESO.

#### 4.4.1. Normas que regulan la convivencia en el Centro.

**Genéricas:**

- Todos los alumnos cumplirán y respetarán los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro.
- Los alumnos mostrarán respeto hacia el profesorado, hacia sus compañeros y a todos los



 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

miembros de la Comunidad Educativa.

- Los alumnos obedecerán las indicaciones de todo el profesorado y del personal adulto adscrito al Centro.
- No se comerán golosinas, ni otros alimentos durante las horas de clase.
- Los alumnos vendrán al Centro vestidos con el uniforme escolar o las prendas deportivas escolares, correcta y debidamente aseados. (Quedan especificadas en el anexo 1 todo lo relacionado con el uso de uniforme escolar.)
- Los alumnos no podrán salir del Centro durante el periodo lectivo sin ir acompañados de uno de sus padres o persona autorizada.
- Los alumnos no podrán permanecer o entrar en el aula sin la presencia del profesor.
- No se permite el uso de aparatos electrónicos y telefonía móvil en el centro. (Queda especificado en el anexo 2 todo lo relacionado con el uso de telefonía móvil en el centro).
- Los padres no podrán acceder a las aulas durante el horario escolar. (Salvo en el uso de actividades como los grupos Inclused, con padres o circunstancias especiales y de conocimiento del centro), tutorías, etc...
- En educación infantil no se entregará a ningún alumno a personas que no estén autorizadas.

**Normas que hay que cumplir en todos los espacios:**

En el Colegio todos somos compañeros y debemos respetarnos. Esto implica que:

Hay que tener una actitud de ayudar a aquellos que lo necesitan.

Hay que resolver los conflictos de manera pacífica, intentando usar el diálogo y sin recurrir a la violencia: No se puede pegar, ni insultar, ni burlarse, ni provocar.

Hay que escuchar con respeto las opiniones de los demás, aunque no estemos de acuerdo.

Hay que obedecer a los profesores, monitores y personal no docente del colegio. Si un alumno cree que ha sido tratado injustamente por un adulto puede hablarlo con su tutor/a, si no queda satisfecho con la Dirección de Ei- EP y si todavía no ha resuelto su problema, con el Director de Centro.

No se pueden coger objetos que no son propios sin permiso de su dueño. Si alguien encuentra un objeto perdido que no es suyo se lo tiene que dar a su tutor o al conserje.

Hay que cuidar siempre el material, haciendo un uso adecuado del mismo para que nos dure lo más posible y podamos disfrutarlo todos al máximo. El material de la clase no se puede sacar al patio sin consultar previamente al tutor.

Hay que respetar los horarios de entrada al centro.

Hay que venir al centro con el Uniforme colegial.

**Baños:**

Hacer un uso adecuado de los baños: ir a beber agua, lavarse las manos, hacer las necesidades. Utilizar el patio para jugar.

Respetar los servicios de chicas y chicos. Cada uno tiene que ir al baño que le corresponda.

**Patio:**

Disculparse y preocuparse por el otro si le hemos hecho daño.

Compartir el material del colegio. Si queremos usar juguetes o materiales que están usando otros esperar o preguntar, con amabilidad, si se pueden compartir.

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

- ☒ Cuidar las instalaciones y los juguetes del patio y los que te prestan, tratarlos con respeto. Cuando se acaban de utilizar se guardan en su sitio correspondiente.
- ☒ Respetar los espacios de juego establecidos para cada curso.
- ☒ No sacar agua de los baños.
- ☒ Tirar los residuos en el contenedor correspondiente para que el patio se mantenga limpio.
- ☒ No subirse de pie en zonas altas ni realizar actividades que impliquen un riesgo físico.
- ☒ Cuando hay alumnos más pequeños cerca, no se jugará al balón (horario del patio, fin de las Clases...), a no ser que sea por motivo de actividades extraescolares.
- ☒ No entrar ni estar en el pasillo de ESO, a no ser por actividad conjunta.

**Biblioteca:**

- ☒ Estar sentados leyendo y en silencio.
- ☒ Dejar ordenados los libros que hayamos utilizado y las sillas metidas debajo de la mesa.
- ☒ Respetar todos los libros y materiales de la biblioteca.
- ☒ Dejar la biblioteca tal y como nos la hemos encontrado o mejor.

**Capilla:**

Recordar que es un sitio de oración y recogimiento. Es para todos, así que permanecer con una Actitud positiva y de escucha, así como en silencio.

**En Educación Física:**

- ☒ Estar en silencio en las explicaciones del profesor/a.
- ☒ Respetar las normas de todos los juegos y ejercicios que formen parte de la actividad física práctica.
- ☒ Respetar todo el material de educación física.
- ☒ Tener una actitud colaboradora en la entrega y recogida de material.
- ☒ Respetar la destreza de todos los compañeros /as en la práctica deportiva.
- ☒ Venir uniformado/a con la indumentaria colegial (chándal o pantalón corto y camiseta).

**En Música:**

- ☒ Tocar los instrumentos solo cuando el profesor/a de música lo indique.
- ☒ Respetar los sitios asignados por el profesor/a de música a cada alumno.
- ☒ Realizar los desplazamientos al aula de música andando y en silencio, respetando el trabajo del resto de clases.

**4.4.2. Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e instalaciones del aula y espacios comunes del Centro.**

- Todo miembro de la comunidad educativa cuidará las instalaciones y el material del Centro usándolos de forma que tengan el menor deterioro posible.
- La limpieza tanto en el aula como en los espacios comunes, debe ser objeto permanente de nuestro Centro por lo que se pondrá el máximo esmero en no tirar papeles y otros objetos al suelo, no pintar las paredes, el mobiliario escolar y mantener el colegio en las mejores condiciones de limpieza posible.

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

- Las salidas y entradas por los pasillos se realizarán en silencio y con el mayor orden posible, con el fin de no molestar a los compañeros que están dando clase en esos momentos (y teniendo en cuenta la etapa madurativa del alumno).
- Durante el tiempo de recreo ningún alumno podrá permanecer en el aula ni en los pasillos a no ser que le acompañe algún profesor, o cualquier otro motivo justificado.
- En el momento de ir al recreo cada alumno recordará lo que tiene que coger de la clase con el fin de evitar subidas y bajadas por la escalera sin necesidad.
- El almuerzo o la merienda la comerán en el patio con el fin de mantener las instalaciones limpias.  
Material y entorno: Es obligado respetar y tratar “con cariño” el material y el entorno en el que nos desenvolvemos: mesas, sillas, paredes, puertas, verjas, baños, laboratorio, libros, corchos, gimnasio, instrumentos musicales, comedor, autobuses, museos, exposiciones o albergues.  
Si rompemos o manchamos algo por no tratarlo correctamente tendremos que:
  - a. Limpiarlo o repararlo si es posible (fuera del horario escolar).
  - b. Reponerlo (pagarlo) si no se puede arreglar o si lo debe reparar un profesional, según el criterio que establezca el colegio.

#### **4.4.3. Normas que regulan la actividad académica y el trabajo en el aula**

- El estudio y el trabajo académico es un deber fundamental del alumnado quien tratará, en función de sus posibilidades, de mejorar su formación, poniendo para ello el máximo esfuerzo e interés.
- Los alumnos traerán al colegio el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.
- Cada profesor regulará y expondrá a los alumnos a principio de curso las normas generales que regulan las actividades y el trabajo de su área. Respetando las normas elegidas y consensuadas en tutoría.
- Los alumnos permanecerán en su aula en los cambios de clase.
- Cuando un curso tenga que ir a una dependencia del Centro distinta a la de su aula, lo hará acompañado por el profesor correspondiente y guardando el orden y silencio, para no entorpecer las actividades académicas de los compañeros de otras clases. (En ESO se favorece la autonomía del alumnado, y por ello, los desplazamientos son sin presencia del profesorado)
- Es obligación de todos los alumnos asistir a clase con puntualidad, tanto a la hora de entrar como tras la finalización del periodo de recreo o en el transcurso de cualquier otra actividad.
- Es deber fundamental de todos los alumnos respetar el ejercicio del derecho al estudio y al trabajo de sus compañeros de clase.
- Asimismo, los alumnos respetarán el derecho de los profesores a dar clase y a no ser interrumpidos en el transcurso de sus explicaciones.
- Las faltas de asistencia al Colegio se justificarán mediante la agenda.
- Tener actividades extraescolares a partir de las 17 horas no exime del cumplimiento de medidas determinadas en el día señalado.

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

#### **4.4.4. Normas que regulan la realización de actividades fuera del Centro**

- Observar un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.
- La autorización familiar es obligatoria para poder realizar las salidas extraescolares.
- Los alumnos permanecerán en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar de él sólo con el permiso del profesor.
- Los alumnos cumplirán el horario establecido para el desarrollo de la actividad.
- Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte utilizado se observarán las reglas en todo momento.

#### **4.4.5. Normas que regulan el comportamiento en el Comedor escolar**

- En el comedor se guardará la debida compostura y se obedecerán en todo momento las indicaciones del personal responsable del mismo.
- Los alumnos al salir de clase harán filas en el patio por cursos y esperarán a que los monitores les indiquen el momento de desplazarse hacia el edificio del comedor. Volverán al patio del edificio grande de la misma forma y siempre con los monitores.
- Los desplazamientos hacia el comedor se harán en fila, sin gritos ni saltos y manteniendo la actitud y el respeto adecuados. Entendiendo la edad del alumnado en todo momento.
- Los alumnos de EI y 1º de EP esperarán en sus aulas a las cuidadoras que los recogerán para llevarlos al comedor escolar.
  - ☒ En general, respetar las normas establecidas en el comedor escolar.
  - ☒ Esperar tranquilos para entrar al comedor, sin gritar ni empujar.
  - ☒ Comer con educación: con la boca cerrada, bien sentado y utilizando adecuadamente los Cubiertos.
    - ☒ Respetar el orden para servirse la comida.
    - ☒ Servirse el mínimo que han indicado los profesores y terminarlo.
    - ☒ Controlar el tono de voz al charlar con los compañeros/as de mesa.
    - ☒ Evitar los golpes con las bandejas en la mesa, con los cubiertos y al vaciar los restos en los contenedores.

#### **Autorización imagen en página web.**

Así mismo se pasará un documento a los padres y madres para que autoricen que las imágenes de sus hijos e hijas puedan salir en la página web del colegio en alguno de los artículos que se van realizando y colgando a lo largo del curso.

#### **Administración y uso de medicamentos.**

Obligaciones con respecto a la administración y uso de medicamentos en el horario escolar: La primera obligación incumbe a la familia del alumno/a que debe informar al centro docente sobre la existencia de las patologías que padece. La siguiente obligación corresponde al docente en cuanto debe prestar los primeros auxilios básicos que no comprometan la salud del alumno/a y que no

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

Requieran de una formación o preparación distinta de la conocida por cualquier otro ciudadano/a. Esta obligación será la de dispensar las ayudas técnicas o sanitarias que deben haber sido previstas previamente por el centro en sus normas de organización y funcionamiento, y que serán, según la gravedad del caso, acompañar al alumno al Centro de Salud/ Mutua concertada con el centro más próxima o avisar a los servicios médicos de urgencias (112).

La prestación de auxilios es una responsabilidad del docente, pero no podrá exigírsele nunca más allá de lo que corresponde a su cualificación técnica o a los requisitos exigidos para cubrir el puesto de maestro/a. En este sentido: No resulta exigible a los docentes el suministro de medicamentos que por su complejidad superen el ámbito de primeros auxilios, y habrá de acudir para ello a un centro sanitario especializado. Los Servicios de Inspección Médica consideran que en caso de administración de medicamentos a los alumnos/as se deberá atener a lo siguiente: La medicación a administrar en un centro escolar puede ser por vía oral, con indicación médica escrita, y previo permiso escrito de los padres o tutores legales. La medicación por otras vías (rectal, intramuscular,..) debe administrarse mediante personal adiestrado y en condiciones idóneas, debiendo estudiarse la necesidad de formar a docentes en algunas circunstancias de Primeros Auxilios. La responsabilidad del profesorado en caso de accidente de un alumno/a es la de realizar aquellas medidas de primeros auxilios que se conozcan, estar a su lado en todo momento (deber de custodia), avisar al 112 y trasladar al centro sanitario más próximo si así se considera por el profesor/a o se indica desde la centralita del 112. Además se debe avisar a los padres del alumno/a.

#### **4.5. Normas y resolución de conflictos específicas por etapas.**

En el Anexo IV se recoge de forma esquemática las actuaciones específicas por etapas, aun así, cada una de ellas tienen su propia aplicación del Plan de Convivencia atendiendo a la etapa madurativa del alumnado e integrado dentro del carácter propio del Centro.

##### **4.5.1. En Infantil**

###### Para los alumnos.

El conflicto está presente casi de forma permanente en la escuela y especialmente en Educación Infantil, pues es durante estos primeros años, donde los niños comienzan a socializar y, por tanto, empiezan a aparecer las primeras dificultades que de la misma se puedan derivar. Por todo ello, el papel a desempeñar por el adulto, tendrá un carácter fundamental.

Es imprescindible, conocer bien las características evolutivas propias de esta etapa, puesto que es lo que va a marcar las diferentes pautas de actuación a seguir con el alumnado, teniendo en cuenta, que deben estar ajustadas en todo momento a las mismas.

Una de las características más llamativas, es la falta de empatía para poder ponerse en el lugar de otro compañero y analizar alternativas y/o tomar decisiones, necesarias para solucionar el conflicto surgido, sea cual fuere.

Desde el centro se intenta fomentar que poco a poco “aprendan” la manera correcta de solucionar dichos conflictos mediante el diálogo, lo cual se lleva a cabo de la siguiente manera:

- Mostrándoles el modelo correcto de resolución de conflictos, e interviniendo de manera pautada.

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

Cuando surge uno de esos conflictos, se intenta que reflexionen sobre:

1. ¿Cuál es el problema?
2. ¿Quién tiene el problema?
3. ¿Qué puedo hacer para solucionar el problema?
4. ¿Qué pasaría si....? :
5. ¿Cuál es la mejor solución?

Todos los pasos son importantes, pero el apartado 4 y 5 lo son especialmente, ya que implican ver diferentes opciones o alternativas para solucionar el problema/conflicto, etc., y restablecer la armonía y la paz. Además, ambos conllevan una flexibilización del pensamiento, muy importante para poder resolver las diferentes dificultades que surjan de manera apropiada, adquiriendo cada vez más capacidad y versatilidad para encontrar diferentes soluciones al mismo problema. El hecho de sopesar cual de todas las alternativas dadas para solucionar el problema es la mejor, hace que vaya regulando su comportamiento de manera positiva y adecuada a cada momento y situación.

Igualmente importante, consideramos hacer una pequeña reflexión final que les invite a pensar cómo se sentían cuando tenían el problema y estaban enfadados, etc..., y cómo se sienten ahora que ya lo han solucionado, haciendo que recalen en la diferencia y la expresen verbalmente.

- Dotándoles de recursos suficientes para que puedan ir poco a poco implementando este modelo de una manera natural en su comportamiento.
- Fomentando cada vez una mayor autonomía por su parte en la resolución de dichos conflictos.

Es importante hablar con ellos inicialmente sobre cómo les gusta que les traten y aprovechar este momento para dejar claras las normas básicas de convivencia (Ej.: cuando alguien hace algo que me molesta, uso las palabras para decirle que eso no me gusta y se lo comunico a un adulto si veo que no lo podemos resolver solos).

La misma relevancia que tienen las normas, merecen también las consecuencias puesto que son verdaderamente importantes, si queremos que ellos mismos vayan autorregulando su comportamiento de manera adecuada. , (por ejemplo si he hecho llorar a un compañero porque le he dicho cosas feas que le han molestado, cuidaré de él y buscaré cosas bonitas que me gusten de él para decírselas, o si he empujado a un amigo y le he hecho daño, le acompañaré al baño a coger papel para que se limpie las lágrimas, darle agua para que se tranquilice y después me sentaré tranquilito a pensar cómo debo actuar la próxima vez que me ocurra lo mismo para, en vez de dar un empujón, decir con palabras lo que me ha molestado, etc...).

Uno de los objetivos es que, a través de acciones concretas, se reestablezca el daño producido y se desarrolle la sensibilidad hacia los demás ante determinadas situaciones, comprendiendo que a una actuación negativa le sigue un refuerzo negativo y un comportamiento positivo, le sigue un refuerzo positivo.

Por otro lado, consideramos importante crear con ellos las normas de funcionamiento del

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

aula, pues favorecemos un marco de referencia a partir del cual empezamos a funcionar todos en igualdad de condiciones. Así, durante los primeros días de curso, hablaremos sobre las normas a fijar en cada rincón (Ej.: en el rincón de artistas sólo pueden entrar 6 personas como máximo, después de usar el material que necesitemos lo lavaremos si es necesario y dejaremos recogido, etc...; o por ejemplo en la alfombra, puedo tener el sitio que yo elija, pero si molesto a mis compis durante las asambleas o juegos realizados en ella, la seño elegiré mi sitio porque no he sabido regularme yo solito). Estas normas se elaboran con ellos poco a poco y de manera reflexiva y consensuada, de manera que cada norma adquiere un sentido real y nos muestra el fin último que es, que todos estemos a gusto en los diferentes espacios del colegio.

Finalmente, resaltar que también consideramos importante que se les verbalice cuando hacen las cosas de manera adecuada (por ejemplo, si ven a un amigo caerse y van a ayudarlo o a decírselo a un adulto, si un niño le está molestando en la asamblea y le dice con palabras que no le gusta lo que le está haciendo y que le deje tranquilo porque hay que escuchar ahora, etc...), pues pensamos que, si se siente reforzado positivamente, le será más fácil ver la diferencia cuando hace algo que no está bien, y la intervención en ese caso, será más eficaz.

#### Para las familias.

Al comenzar su andadura por nuestro centro, se les facilita en el sobre de matrícula, un documento a leer y firmar, en el que hay un compromiso mutuo de aceptación de las normas básicas de convivencia. (Ver ANEXOS)

Así mismo también hay una serie de normas propias del aula y de las instalaciones del centro que al ser más concretas de la etapa, se les da a conocer tanto en las reuniones generales de padres como en las tutorías individuales mantenidas con cada familia, y también son enviadas por la plataforma Alexia y expuestas en el centro a través de cartelera.

#### **4.5.2. En Primaria.**

##### Para los alumnos.

Las siguientes normas de convivencia y las sanciones por el incumplimiento de las mismas están elaboradas por los alumnos del colegio y consensuadas con el equipo de profesores de la etapa según el siguiente procedimiento:

1. Cada curso de la etapa elabora, en sesiones de tutoría, el listado de normas para cada espacio del Colegio.
2. Los delegados junto con la Dirección de EI-EP elaboran un primer documento que recoge las Propuestas de todas las clases.
3. El documento completo se lee y discute en las aulas y en las reuniones de profesores de la etapa.
4. Se elabora el documento final con todas las aportaciones.

Además de las normas anteriormente expresadas, en los siguientes espacios los alumnos tendrán que:



 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<h2>PLANES</h2>	
<h3>PLAN DE CONVIVENCIA</h3>		

En cualquier clase:

- ☑ Respetar el turno de palabra.
- ☑ Escuchar en silencio y estar atentos para aprender cuando habla el profesor/a o algún compañero para todos los demás.
- ☑ Mantener una actitud de esfuerzo al realizar los trabajos.
- ☑ Evitar los gritos.
- ☑ Moverse caminando y con tranquilidad por el espacio de la clase evitando correr (excepto en Educación Física cuando la profesora lo indique).
- ☑ Ser puntuales en la llegada a clase.
- ☑ Ser responsable en la entrega de tareas de clase.
- ☑ Tener una actitud colaboradora al trabajar en el equipo.
- ☑ Intentar aprovechar el tiempo del recreo para ir al baño.
- ☑ Colocar los abrigos y las mochilas bien y en el sitio correcto (perchas, casilleros...)

**Sanciones y medidas acordadas.**

Estas normas se establecen para dar respuestas a alumnos/as que cometen actos considerados contrarios a las normas de convivencia del centro. Estos pueden ser leves, graves (faltas de Respeto, agresiones tanto físicas, como verbales) y/o la sucesión continua de faltas leves (saltarse continuamente las normas del colegio), o muy graves.

La comisión de mejora de la convivencia, siguiendo la normativa de la Comunidad de Madrid y nuestras propias normas de convivencia aplica las siguientes medidas para intentar ayudar a los alumnos/as:

1º: Escriben lo que ha sucedido y a partir de este escrito hablamos para entendernos y poder analizar el problema. Enseñan lo que han escrito en casa y lo firman los padres.

2º **La reunión informativa** con los padres también se llevará a cabo en el caso de las faltas graves y muy graves.

A nivel interno se hará un Registro de dichas faltas: Se lleva una hoja de registro donde se anotan las incidencias que hayan pasado. (El cual también puede ayudar a prevenir y reconducir determinadas conductas reiteradas en los mismos alumnos). Se podría implementar el curso 2020-2021 en 5º y 6º de EP para ver el funcionamiento y la idoneidad del mismo.

La tipología de las faltas se rige por el Decreto 32/2019 de 9 de abril, siendo el resumen de las mismas y su sanción:

**Faltas leves:** Las relacionadas a la falta esporádica de material, tareas, firma de agenda o uniforme colegial, también al retraso en la entrada o la no entrega de alguna tarea. Se incluyen en este apartado actitudes contrarias al buen funcionamiento de las clases o de la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa que se consideren leves. Por otro último, forman parte de Este grupo, aquellas que vulneren el respeto a los materiales y mobiliario del centro sin intención de causar un daño.

Sanciones:

1. Amonestación verbal o por escrito (agenda o plataforma)
2. Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el director/a de EI-EP, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<h2>PLANES</h2>	
<h3>PLAN DE CONVIVENCIA</h3>		

3. La realización de tareas de carácter académico, o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
4. La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras cometerse la falta.
5. Cualquier otra medida adoptada con los alumnos que forme parte del plan de convivencia.

**Faltas graves:** Sucesión continua de faltas leves en un mismo trimestre, faltas graves de respeto, agresiones verbales o físicas, faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase, conductas que Impidan o dificulten a otros compañeros el derecho del estudio, actos de indisciplina y que perturben las actividades del centro, los daños a instalaciones o materiales del centro de forma intencionada, la sustracción, daño u ocultación de bienes de otras personas, la incitación a la comisión de una falta grave, participación en riñas mutuamente aceptadas, la alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad colegial, los actos que impidan la correcta Evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos, la omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner En riesgo grave la integridad física o moral del otro miembros de la comunidad educativa, la difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos y el incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar daños o asumir su coste.

**Sanciones:**

1. Amonestación por escrito.
2. Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el director/a de EI-EP, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
3. Quedarse un día fuera de su grupo de convivencia haciendo todos los trabajos que hacen sus compañeros, pero fuera del aula. Los tiempos de recreo se dedican a pensar sobre lo que hablamos, haciendo propuestas para cambiar de actitud. En ocasiones se les pide la colaboración en otras actividades del colegio.
4. La realización de tareas de carácter académico, o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
5. La prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
6. Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un periodo máximo de un mes.
7. Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
8. Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

**Faltas muy graves:** Actos graves de indisciplina, insultos, amenazas... hacia los profesores o miembros de la comunidad educativa, acoso físico o moral a compañeros, uso de la intimidación o violencia, agresiones, ofensas graves, discriminación, vejaciones, humillaciones, grabación, publicidad o difusión de agresiones, vejaciones o humillaciones a través de cualquier medio, daños graves causados a instalaciones, materiales o documentos del centro, suplantación de personalidad, falsificación o sustracción de documentos académicos, introducción de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o la incitación al mismo, reiteración de faltas graves en el trimestre, incitación a la comisión de una falta grave, incumplimiento de una medida correctora Impuesta por la comisión de una falta grave.

Sanciones:

1. Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo.
2. Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro (máximo tres meses, ampliables hasta final de curso si son con pernoctación)
3. Expulsión de determinadas clases por un periodo superior a seis días lectivos e inferior a 10.
4. Expulsión del centro por un periodo superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
5. Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria.
6. Expulsión definitiva del centro.

**Representación de la clase**

En todos los grupos se escogerán a través de votaciones democráticas la figura de delegado y subdelegado de la clase.

Esta figura deberá representar la opinión de la clase y no la suya propia en las reuniones con el profesorado.

El delegado deberá tener un comportamiento respetuoso con sus compañeros y cumplir la normativa del centro. En caso contrario, el equipo directivo podrá impugnar el resultado de la votación o destituirle de esa representación.

**Creación de grupo de alumnos ayudantes. (5º-6º EP)**

Para la mejora del clima de convivencia y tras la elección de delegados, se podrá realizar la votación entre los alumnos de la clase para elegir a los alumnos ayudantes. Estos alumnos tendrán las Mismas competencias y serán formados al igual que los alumnos de ESO, de hecho, pasarán a formar parte de un grupo genérico de alumnos ayudantes. Por ser el primer grupo a implementar, este será acompañado por estos alumnos y su responsable de la Dirección de Convivencia en ESO, Se solicitará que entre sus competencias, y quedará reflejado en el proyecto de alumnos ayudantes, que ayuden a la reintegración al aula y el seguimiento de los alumnos con mayores dificultades tras alguna sanción. También se elegirá a uno o dos representantes de estos alumnos para formar parte de la comisión de convivencia.

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

#### 4.5.3. Normas y resolución de conflictos en ESO.

El proceso de elaborar normas en la ESO, siempre desde el cumplimiento de lo indicado en el Decreto de Convivencia, se presenta a los alumnos de la manera que se muestra a continuación. Para conseguir que todo vaya de la mejor manera posible, que el ambiente sea agradable, que todos podamos llevar a cabo nuestras respectivas tareas es imprescindible que, desde el principio y a lo largo de todo el curso, respetemos unas normas básicas de funcionamiento.

La convivencia en los centros escolares se rige por la normativa, el Decreto 32/2019 y las modificaciones realizadas en el decreto 60/2020, que viene dictada desde las autoridades educativas y a la que estamos sujetos. Esa norma será conocida por los alumnos en las tutorías. Las sanciones por faltas graves y muy graves serán las propuestas por el mismo decreto y ya explicadas detenidamente en EP. Ante las faltas leves, sería el profesor, tutor y posteriormente en caso de reiteración la Dirección de Convivencia quien decidirá la medida a tomar, teniendo siempre como base la búsqueda de soluciones dialogadas, consensuadas y con la colaboración de los alumnos ayudantes en caso de necesidad y del departamento de Orientación para la creación de medidas restaurativas.

Además, son reglas de funcionamiento interno:

1. Respeto a todas las personas con las que convivimos en el ámbito escolar: compañeros, profesores, personal no docente y cualquier otra persona con la que nos relacionemos en el Desarrollo de las actividades lectivas. Se debe mantener un trato correcto con todos, sin utilizar en ningún caso la violencia física o verbal, o tener comportamientos que puedan molestar o llegar a vejar a otros.
2. Puntualidad: La hora de comienzo de las clases es la que figura en el horario. A partir de ese momento se tomará nota del retraso con el que se incorporan los alumnos y se dejará constancia en los estadillos de asistencia y en la plataforma educativa avisando a las familias.
3. Es obligada la entrada a clase, dejando 5 minutos desde el cierre de la puerta para que los alumnos puedan llegar al aula. La entrada se hará de forma absolutamente discreta y respetuosa con el desarrollo de la clase.
4. Las faltas de puntualidad reiteradas se comunicarán por escrito a los padres y se tendrán en cuenta en la evaluación (actitud) de la asignatura.
5. Asistencia: Es obligada la asistencia a todas las clases y actividades complementarias que se programen. Las faltas de asistencia, por tanto, deben ser justificadas por escrito. Y el uso del Uniforme escolar para toda actividad educativa, o en su defecto, el chándal colegial.
6. Representación de la clase. En todos los grupos se escogerán a través de votaciones democráticas la figura de delegado y subdelegado de la clase. Esta figura deberá representar la opinión de la clase y no la suya propia en las reuniones con el profesorado. El delegado deberá tener un comportamiento respetuoso con sus compañeros y cumplir la normativa del centro. En caso Contrario, el equipo directivo podrá impugnar el resultado de la votación o destituirle de esa representación.

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

7. Pérdida del derecho a la evaluación continua: La falta de asistencia injustificada a partir del 20 % de las horas lectivas de una asignatura conlleva la pérdida del derecho a la evaluación continua, debiendo el alumno o la alumna afectada someterse a un procedimiento extraordinario de evaluación.  
El procedimiento de evaluación mencionado consistirá en:
  - a. Examen global de la asignatura y
  - b. Trabajos que el Departamento correspondiente determine para cubrir los objetivos del área
8. Recreo: En los tiempos de recreo se saldrá al patio, salvo circunstancias especiales. Las aulas de Secundaria permanecerán cerradas salvo que la meteorología decida lo contrario.
9. Comedor: Los alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º que se queden a comedor respetarán las normas establecidas a nivel general.
10. Durante la clase: Tenemos que estar sentados correctamente (salvo que se disponga otra cosa), en silencio (salvo que se nos de la palabra o nos hayan dado permiso para charlar), respetando el momento de trabajo de los demás (y el propio), con el material que se está usando en clase preparado, trabajando y participando con interés, en definitiva en disposición de aprender.  
Salvo casos extraordinarios y con la autorización de los profesores, nos abstendremos de comer o beber.
11. Salvo excepciones autorizadas por los profesores, no está permitida la utilización de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en el colegio, (ver Anexo sobre el uso de móviles y aparatos electrónicos) por lo que deberán estar guardados en la mochila y desconectados hasta la Salida, si el alumno lo tuviera que traer, bajo su responsabilidad. Se retirará cualquier dispositivo electrónico que esté a la vista, pudiendo ser recogido por los padres al final de la jornada escolar o devuelto al alumno tras la información pertinente a los padres.
12. Salida del colegio. Se respetarán los horarios de salida y entrada de los alumnos no causando dificultades a otros cursos.

**Normas que rigen durante la realización de los exámenes de evaluación, recuperación y globales.**

Para que los exámenes se desarrollen con normalidad, dentro de nuestras posibilidades organizativas, nos regiremos por las siguientes reglas:

1. Cada alumna/o ocupará para todos los exámenes el puesto que le sea asignado.
2. Todos los alumnos estarán en el aula correspondiente a la hora en que, según los horarios publicados, dé comienzo el examen.
3. A partir de la hora indicada se repartirán los exámenes, el papel y se darán las pautas necesarias, de forma que el tiempo efectivo de examen sea el indicado.
4. Una vez se entregue el examen los alumnos permanecerán en el aula, salvo horas de recreo o final del día.
5. En los exámenes de recuperación final de junio y en los exámenes extraordinarios de septiembre, los alumnos que terminen antes del plazo fijado para el examen podrán ir a casa o esperar en el patio el comienzo del siguiente examen.

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

### **Uso de calculadoras y otros instrumentos electrónicos**

No cabe la utilización de teléfonos móviles, o de cualquier otro dispositivo que permita la conexión inalámbrica. En este concepto estarían incluidos los dispositivos portátiles tipo tableta, los asistentes digitales personales, los relojes y cualquier otro objeto que tenga capacidad de recibir o almacenar información.

Se mantiene la autorización del uso de calculadoras científicas estándar con las características que indique el profesor.

En conclusión: En los exámenes no puedes copiar ni molestar a los demás. El incumplimiento de las normas durante la realización del examen conllevará su retirada y su calificación como insuficiente.

### **4.6. Estrategias de prevención: actuaciones previstas**

#### **- Dentro del Plan de Acción Tutorial**

1. Acogida de los grupos al comienzo de cada curso, con especial atención a los nuevos alumnos, presentación del colegio y acompañamiento durante el proceso de adaptación. (cambio de etapa, se realizan reuniones con los tutores de cursos anteriores). A nivel colegial existe un Plan de Acogida de Alumnos Nuevos.
2. Elaboración, por parte de los alumnos y los tutores de los cursos, de las normas propias del aula, Con el apoyo del Equipo de Orientación, si fuese necesario y/ o del coordinador de Convivencia. La elaboración de normas conlleva una reflexión sobre la convivencia, el respeto, la escucha activa y los valores democráticos.
3. Recogida, cada curso escolar, de información sobre el estado de la cuestión en materia convivencial. A través de cuestionarios o cualquier otra herramienta trimestralmente, de forma que se pueda saber cuál es la percepción sobre el clima de convivencia escolar.
4. Dar a conocer el Plan de Convivencia a los alumnos y buscar su compromiso con la convivencia en el centro.
5. Dar a conocer el Plan de Convivencia a los padres de los alumnos y buscar su compromiso con la convivencia en el centro
6. Entrevistas individuales con cada una de las familias de los nuevos alumnos en las que se recoge información y se transmiten las principales líneas educativas del centro.
7. Desde 1º de Ed. Primaria, elección de delegados en un proceso democrático en el que se reflexiona sobre la figura de un representante, cualidades, responsabilidades.
8. Plan de Acción Tutorial centrado en la transmisión de valores democráticos y de respeto al otro y a las diferencias. Se trabaja en cada una de las etapas con talleres específicos, sobre relaciones entre iguales, habilidades de competencia emocional, a través de películas, reflexión sobre temas de actualidad... Desarrollo de acciones para mejorar las habilidades y competencia emocional intra e intersubjetiva del alumnado.
9. Recogida de información y análisis de la situación social de cada grupo a través de la observación en el aula y en el patio, la comunicación con los profesores, la aplicación de sociogramas y cuestionarios, que ofrecen información sobre la situación de los alumnos en sus grupos.
10. Intervención en los casos que lo requieren, tras el análisis de los datos obtenidos.
11. Intervención de los tutores y el Departamento de Orientación con los alumnos menos integrados.
12. Intervención inmediata y directa en cualquier situación que suponga una ruptura de las normas

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

o un problema de convivencia.

13. Refuerzo positivo a las buenas conductas.
14. Búsqueda y Realización de charlas formativas e informativas, así como actividades en las que se incorporen los contenidos transversales de resolución pacífica de los conflictos y prevención de la violencia en sus diferentes manifestaciones.
15. Incorporación del alumnado como factor activo en las tareas de sensibilización y detección de situaciones de conflicto, así como la implicación en el desarrollo de las campañas colegiales
16. Búsqueda de una relación positiva entre el colegio y las familias.
17. Participación en campañas solidarias en colaboración con agentes sociales externos al centro y en proyectos con entidades del barrio. Y participación en las convivencias escolares (tutoriales en ESO)
18. Mantener DOE/Interioridad/Convivencia dentro de la ESO como herramienta complementaria a Tutoría.

### **Temporalidad**

<b>Estrategia</b>	<b>Agente</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Evaluación</b>
Acogida	Dirección/Tutores/alumno guía	Inicio de curso o momento de llegada	Fin de curso
Elaboración de normas del aula	Tutores/Alumnos	Septiembre/Octubre	Fin del primer trimestre
Recogida de información	Dirección de Convivencia	A lo largo del curso	Diferentes momentos
Dar a conocer el Plan de Convivencia	Convivencia /Tutores	Inicio de curso	Fin del primer trimestre
Entrevistas con familias	Tutores, profesores, Convivencia, DOE, Dirección	Todo el curso	Anual
Elección de delegados	Tutoría	Inicio de curso	Trimestral
Formación alumnos ayudantes (desde 5ºEP)	Convivencia	Primer trimestre y una vez al mes	Por trimestres
Plan de Acción Tutorial	Todos	Todo el año	Trimestral
Información de grupo	Tutores/DOE/	En cada reunión	Trimestral
Intervención	DOE /TUTOR/Convivencia	Todo el curso	Fin de curso
Refuerzo positivo	Todos	Todo el curso	Fin de curso o trimestre
Búsqueda charlas	Convivencia/DOE	Todo el curso	Fin de curso
Incorporación alumnos activos	Tutores	Todo el curso	Fin de curso
Relación colegio-familia			



 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

Participación en campañas	Todos	Todo el curso	Tras la campaña
DOE/Interioridad/Convivencia	DOE, Convivencia, Pastoral	Todo el curso	Por trimestres

**Estrategias de intervención: Procedimientos específicos de actuación**

**4.6.1 Actuaciones preventivas para el fomento de la convivencia en el centro.**

A diferencias de las ya usadas en la tutoría, se hará hincapié en fomentar:

- **La Comunicación y búsqueda del apoyo de la familia.** Para ello existen determinadas herramientas: la Agenda Escolar, las llamadas, entrevistas desde cualquier medio, en especial, el uso de la plataforma educativa o de cualquier otro soporte digital.
- **La Entrevista con el alumno:** Análisis de la conducta. Trabajo de la modificación de conducta con Un compromiso entre las partes. Participación de los alumnos ayudantes - mediadores, tutores y Derivación al DOE, o al Coordinador de Convivencia (ESO).
- **Los Círculos dialógicos** (tanto en asambleas, tutoría como en las reuniones de alumnos ayudantes u otros y dependiendo del nivel madurativo del alumnado). La participación de varios alumnos comprometidos con la mejora de la convivencia, puede crear espacios en los que se sientan involucrados en su propio cambio.
- **La búsqueda de charlas, ejemplificaciones de buenas prácticas, tanto a familias como a alumnos en problemas.**
- **La puesta en conocimiento de la comunidad educativa de las normas.**

**4.6.2 Actuaciones con los alumnos que presentan alteraciones de comportamiento**

Como primera medida se buscará el diálogo y la conciliación. Si esta medida resultara ser ineficaz, se podría establecer como marco tipo de actuación:

1. ACTUACIONES INICIALES

- a. Comunicación de la situación: Se pondrá en conocimiento del profesor- tutor la conducta disruptiva detectada. Si se considera necesario.
- b. Entrevista con el alumno/ los alumnos: Primero, por parte del profesor, o el tutor para establecer las causas y la necesidad de utilizar a otros agentes (alumnos ayudantes, mediadores...). Establecer la medida reparadora ante lo ocurrido.
- c. Información a la familia: Se pondrá en conocimiento de la familia del alumno la situación, a la que también se le informará de la medida disciplinaria/ correctiva, si es necesaria, que se le impondrá al alumno.

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

d. Pronóstico inicial: En el caso de que las alteraciones sean continuadas y /o graves, se iniciará una recogida de información para analizar las causas de dicha conducta y detectar la necesidad de informar a otros agentes: DOE, servicios sociales, agentes tutores, etc...Esto puede ser provocado por:

- Disfunciones en el proceso de E/A.
- Situaciones de tipo familiar, socioambiental, etc...
- Algún tipo de déficit o patología psíquica.

e. Toma de decisiones

- Decidir el tipo de medida correctiva a aplicar, que estará recogida en el Reglamento de Régimen Interno en caso de ser grave o muy grave. Ante las faltas leves, el profesor o tutor, siempre partiendo de la comprensión y del diálogo, tomará la medida oportuna. Faltas graves o muy graves por parte del Responsable de Convivencia o del Instructor asignado en caso de ser necesario, dando comunicación a Dirección, DOE, Consejo Escolar y cualquier otra institución que sea necesaria, aunque sea ajena al cnetro.

- Comunicarse con la familia en el caso de que no se haya hecho antes.

En el caso de que los desórdenes comportamentales sean continuados se comunicará a la familia la necesidad de informar y pedir ayuda a otros organismos y servicios (Centro de Salud y/o Servicios Sociales) de acuerdo a las características de la alteración.

- Comunicar la situación a la Comisión de Convivencia /Consejo Escolar.

- Seguir con actuaciones posteriores si procede (Modificación de Conducta junto con DOE).

Las actuaciones ante faltas graves o muy graves, quedarán registradas en un informe elaborado por el profesor/ tutor en colaboración con convivencia y en el registro que se realiza para tener en cuenta las conductas disruptivas.

## 2. ACTUACIONES POSTERIORES

a. Evaluación del comportamiento problemático

Se llevará a cabo una evaluación con el objetivo de determinar el comportamiento problemático y las causas que lo provocan, analizando los acontecimientos que lo preceden y las consecuencias de dichos comportamientos.

Se evaluará:

- El alumno de forma individual. Se recabará información de los servicios ajenos al centro, que tengan relación con el alumno.

-

El centro docente: alumnos, profesores y personas que estén relacionadas con la conducta disruptiva, se estudiarán también otros aspectos como la organización de la clase, del centro, actuación del profesorado, agrupamiento y motivación de los alumnos, si la disfunción es debida a

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

problemas de aprendizaje.

- La familia del alumno. Se mantendrán reuniones para recabar información de ellos y con los organismos y servicios sociales en los casos en que la alteración podría tener alguna relación con las relaciones y/o ambiente familiar.

b. Plan de actuación

Se programará un plan de actuación para el alumno por parte del orientador y el profesor tutor del alumno, y que será presentado a los demás miembros del claustro.

El plan de actuación deberá incluir los aspectos siguientes:

➤ **Actuación con el alumno individualmente**

En este apartado se incluirán los objetivos de conducta, selección y aplicación de técnicas que se trabajaran con el alumno.

Estará especificado también los momentos en que se trabajará con el alumno individualmente y en grupo, así mismo la temporalización que se considere necesaria para la consecución de los objetivos y las personas directamente implicadas (Orientador/a, profesor tutor, otros docentes).

➤ **En relación con el centro (profesores y alumnos)**

- Medidas adoptadas en relación con el comportamiento disruptivo: la organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor- alumno, la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo.
- Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario inclusión dentro del Programa de Refuerzo Educativo o del aula de apoyo.
- Tomar decisiones consensuadas de todos los miembros del Claustro sobre las medidas a seguir en caso de que se dé una conducta disruptiva en un momento determinado.
- Buscar medidas y programas de “corrección” y modificación de la conducta, siempre desde el diálogo y la conciliación. Teniendo el alumno un seguimiento, una entrevista presencial semanal, o estableciendo procedimientos de colaboración con entidades o recursos externos.

➤ **En relación con el ámbito familiar**

Con el fin de mantener una línea de actuación común y aumentar de este modo la eficacia de la actuación se establecerán una serie de reuniones con la familia del alumno, en las que se les explicará en qué consiste la actuación programada, se les dará orientaciones de actuación y se irá a

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

evaluando la eficacia de dicha actuación.

➤ **En relación con otros ámbitos**

Establecimiento de reuniones de información y coordinación con otros organismos (Servicios sanitarios y/o sociales) que tengan relación con el alumno, si se cree oportuno.

#### **4.6.3 Actuaciones ante una situación de posible intimidación o acoso entre iguales**

En el caso de que se detectase la sospecha de algún caso de intimidación o acoso entre alumnos se procederá siguiendo el protocolo de de la siguiente forma:

##### **1. ACTUACIONES INMEDIATAS: DE CARÁCTER URGENTE**

➤ **Conocimiento de la situación**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospecha una situación de acoso o intimidación deberá ponerla en conocimiento al profesor tutor, orientador o equipo Directivo.

➤ **Puesta en conocimiento del equipo directivo.**

El equipo directivo en colaboración con el orientador y del profesor tutor del alumno recabará la información necesaria utilizando técnicas y métodos adecuados que aseguren la confidencialidad.

➤ **Valoración inicial. Primeras medidas.**

Se tomarán las medidas necesarias que se consideren oportunas después de la primera valoración. Se elaborará un informe escrito que quedará registrado en Dirección. La familia de los alumnos/as implicados será informada de dichas diligencias.

#### **ACTUACIONES POSTERIORES. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE QUE SE DETECTEN**

#### **CONDUCTAS DE ACOSO O INTIMIDACIÓN ENTRE ALUMNOS. (Protocolo según las directrices de la Comunidad De Madrid)**

Dichas medidas estarán coordinadas por la Dirección de Convivencia en colaboración con el

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

orientador y el profesor tutor del alumno. Los documentos están elaborados a partir del protocolo de acoso para la corrección y sanción de las situaciones de acoso escolar de la Comunidad de Madrid.

El centro realizará también y siguiendo este modelo sus propios documentos para la distinción del acoso, ciberacoso, violencia de género y la LGTBIfobia.

➤ **Adopción de medidas de carácter urgente**

- Medidas de apoyo directo al alumno afectado (víctima).
- Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro estableciendo las medidas oportunas de prevención.
- Aplicación del Reglamento de Régimen Interno según se estime conveniente.
- Según la gravedad del caso, puesta en conocimiento y denuncia a las instancias correspondientes.

➤ **Puesta en conocimiento**

Comunicación a:

- Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).
- La comisión de convivencia del centro.
- Equipo de profesores de los alumnos implicados y demás miembros del claustro.
- Inspector de Educación del centro.
- Otras instancias externas al centro (sanitarias, sociales y judiciales principalmente).

➤ **Apertura de expediente**

Se abrirá un expediente que quedará depositado en Dirección que comprenderá tres fases de intervención:

1. **Recogida de información de diferentes fuentes:**

- Documentación existente sobre los afectados.
- Resultados de la observación directa y sistemática.
- Entrevistas y cuestionarios con las personas relacionadas con los afectados (padres, profesores, alumnos, personal no docente...).

2. **Emisión de un pronóstico inicial.**



3. **Líneas básicas de actuación en las que se incluirán :**

- Reuniones con el equipo de profesores del grupo de alumnos afectados.
- Evaluación de necesidades y recursos, repartiendo responsabilidades para solucionar el conflicto.

➤ **Plan de actuación**

- Con la víctima:

- Actuaciones de apoyo y protección expresa, directa o indirecta.

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

- Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.

- Posible derivación a servicios externos (sociales, sanitarios, judiciales...).

- Con los agresores:

- Aplicación de medidas del R.R.I.
- Aplicación de programas de modificación de conducta.
- Según el caso, derivación a los servicios externos (sociales, sanitarios, judiciales...).

- Con los compañeros más directos de los afectados.

Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros dentro de la acción tutorial de aula.

- Con las familias

- Pautas de intervención en el hogar.
- Información y asesoramiento sobre servicios de apoyo externos al centro (sociales, sanitarios, judiciales).

**4.6.4. Intervención ante la detección de situaciones de riesgo:**

- **Integración o relación con grupos juveniles violentos: Plan de Intervención en el centro.**
- **Detección posible de consumo de sustancias adictivas.**

**4.7. Estrategias de intervención: Procedimientos específicos de actuación**

- **Alumnos Ayudantes y Mediadores**
- **Respuestas restaurativas**

Desde 2010 se estableció en el centro y como medida de actuación un proyecto - grupo de alumnos ayudantes y mediadores. Coordinado por Dirección de Convivencia, se elaboró un proyecto propio e interno donde se justificaba su participación escolar, su temporalidad y normativa interna. Una vez hecha la votación y elegidos por sus compañeros, participan en una formación de 4 sesiones, siendo a partir del segundo trimestre que los alumnos inician verdaderamente su cometido, se respeta la paridad por clases, son 2 alumnos por cada una de ella y se evita la repetición en cursos escolares posteriores para que se forme una red más amplia de ayuda. Su cometido es solo en asuntos leves y se evalúa el trabajo al final de curso.

Durante el curso escolar 2020-2021 se implementó en 5º y 6º de EP y en ESO se buscarán medidas o respuestas restaurativas de la conducta, donde la labor del alumno ayudante o guía será fundamental.

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

## 5. RESPONSABILIDADES

Según se recoge de los decretos ya mencionados en cuanto a Deberes y Derechos de los padres, los tutores, profesores, alumnado, etc...

En primer lugar se considera a **los padres como los primeros responsables** en la educación de sus hijos y por tanto, también en todo lo referido al respeto a las normas y a la Convivencia Escolar.

En segundo lugar **el Tutor** de cada uno de los alumnos, dentro de las funciones que le son propias, en el seguimiento de la marcha académica de los alumnos que tiene encomendados.

En tercer lugar, a todos **los profesores** dentro de las funciones que les son propias.

En cuarto lugar, a los **Directores Pedagógicos y De Convivencia** como responsables de la marcha académica y convivencial de todos los alumnos y con la misión de supervisar la labor de profesores y tutores.

Finalmente, para la adopción de sanciones por faltas graves se establece una Dirección de Convivencia en ESO y una Comisión de Convivencia.

### 5.1. Dirección de Convivencia (En ESO)

Desde 2007 se estableció la figura de Responsable en Convivencia en ESO para encauzar el crecimiento de actos considerados faltas en la etapa madurativa correspondiente a la ESO. Esta figura sigue vigente y su cometido principal es el de servir de mediador en los conflictos que surgen en el día a día escolar. También se encarga de tramitar y gestionar las sanciones derivadas de faltas graves y muy graves. Está en contacto semanal (siempre que sea posible), con Tutores, Dirección de la ESO y con DOE para la búsqueda, elaboración de herramientas que mejoren el clima de convivencia escolar, desde el diálogo y la reconducción de conductas más que un sistema únicamente punitivo. Dirige y coordina el grupo de Alumnos Ayudantes y tramita los expedientes disciplinarios ordinarios y especiales. Forma parte de la comisión de Convivencia. Se encarga de buscar formaciones concretas para los alumnos según las necesidades.

### 5.2. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia será quien dinamice, revise y actualice el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la Comunidad Educativa.



 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

### **Composición de la Comisión de Convivencia**

- El Director de ESO, que será su presidente
- Dos representantes de latitularidad
- Un representante de los profesores
- Padre o madre de la AMPA
- Un representante de los alumnos
- Director de EI-EP que actuará como secretario.
- Coordinador de convivencia de secundaria

### **Competencias de la Comisión de convivencia**

- a. Velar porque exista un ambiente de convivencia, disciplina y respeto en el Centro.
- b. Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse
- c. Adoptar medidas correctoras o sancionadoras.
- d. Revisar el plan de Convivencia, adecuando y decidiendo aquellos cambios necesarios. Así como la supervisión de la formación específica en mejora de la Convivencia.

### **Periodicidad de reuniones**

La Comisión de Convivencia se reunirá, cada vez que sea necesaria por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre. Elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas en el periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

## **6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

La evaluación del Plan de Convivencia debe realizarse durante toda la aplicación del Plan:

- Inmediatamente después de la realización de cada actividad.
- De forma más general una vez al trimestre a través de la Comisión de Convivencia.
- De forma global, al terminar el año escolar, en la memoria final de curso donde se recogerán :
  - ❖ Nivel de consecución de objetivos propuestos.
  - ❖ Actividades realizadas.
  - ❖ Grado de participación de los componentes de la comunidad educativa.
  - ❖ Conclusiones.
  - ❖ Propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.
  - ❖ La evaluación debe ser crítica y constructiva de sus objetivos y actividades para conseguir que cada curso escolar podamos mejorar.

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

ANEXO I

## **ANEXO 1 A (Plan de convivencia), sobre normativa del uniforme escolar.**

### **Colegio Ntra. Sra. de Fátima**

**El presente documento ha sido aprobado por el Consejo Escolar el día 12 de Septiembre de 2018, para entrar en Vigor el Curso 2018-2019, manteniendo su vigencia en los siguientes cursos escolares, en tanto no sea derogado.**

El Presidente del Consejo Escolar

Fdo.: Ignacio Luis del Río Reyero

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

## **NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE TENENCIA Y USO DEL UNIFORME ESCOLAR Y UNIFORME DEPORTIVO**

### **Introducción**

Con el uso del uniforme escolar queremos establecer una imagen propia para nuestro centro, favorecer la creación de un ambiente académico que evite la discriminación entre el alumnado y hacer más cómodo para padres y madres la tarea de vestir correctamente a sus hijos para el Colegio.

Es necesaria la colaboración responsable de los padres y madres para que sus hijos asistan al colegio con el uniforme preceptivo completo en todos sus detalles.

El uniforme escolar y el uniforme deportivo en el Colegio Ntra. Sra. de Fátima son de uso obligatorio para todos los niveles educativos de Infantil, Primaria y ESO.

El uniforme escolar y el uniforme deportivo son obligatorios durante el horario en que el alumnado esté participando en actividades organizadas por el Colegio: actividades lectivas, complementarias y en los servicios complementarios (comedor...), sean en el recinto escolar o fuera de él.

### **Objetivos**

- Mejorar la disciplina y la convivencia escolar.
- Ayudar a los alumnos a sentirse más identificados con el colegio.
- Reducir la discriminación en el uso de la ropa personal.
- Promover un ahorro en costes para las familias.

### **Descripción (EN CASO DE DUDA, CONSULTAR CON EL COLEGIO)**

#### **EDUCACIÓN INFANTIL**

Uniforme escolar:

- Sudadera azul marino (parte superior) y azul celeste (parte inferior)

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

- Pantalón azul marino de chándal.
- Polo colegial blanco (línea en cuello y mangas azul y blanco)
- Escudo del colegio bordado en azul.
- Calzado oscuro o zapatillas de deporte blancas.
- Pantalón corto con línea azul.
- El abrigo no forma parte del uniforme escolar, aunque se recomienda que el color sea de color azul marino.

### **EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA.**

Uniforme escolar:

- Chaqueta de punto azul celeste, con escudo bordado (en blanco)
- Pantalón o falda azul marino con escudo bordado (en azul celeste)
- Polo colegial blanco, con detalle de línea azul celeste en cuello y mangas.
- El abrigo no forma parte del uniforme escolar, aunque se recomienda que el color sea de color azul marino.
- Medias o calcetines azul oscuro.
- Calzado oscuro

Uniforme deportivo:

- Chándal azul marino, y la chaqueta con varios detalles en azul celeste y blanco. Lleva el escudo estampado en la parte delantera (en blanco).
- Camiseta de deporte blanca, con escudo central del AMPA en azul marino.
- Zapatilla de deporte blanca
  - Pantalón de deporte corto con el escudo colegial, y con banda azul y blanca.

### **Normas para el uso del uniforme escolar**

La dirección del Centro dispone las siguientes normas:

1. Todo alumno tiene la responsabilidad de asistir al colegio con el uniforme escolar y/o Uniforme deportivo para participar en las actividades organizadas por el centro.

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

2. Todo alumno debe tener su uniforme impecable y en buen estado.
  
3. Para facilitar su identificación y evitar pérdidas, las prendas deben venir personalizadas desde las familias, poniendo nombre y apellidos del alumno en el interior de la misma, siendo responsabilidad de los propios alumnos su cuidado.
  
4. No está permitido el uso de otras prendas que no pertenezcan al uniforme dentro del Colegio y en cualquiera de las actividades organizadas por el Colegio.
  
5. Todas las prendas del uniforme se adquieren en el colegio, en el horario de venta habilitado para ello.
  
6. No está permitido el uso de prendas del club deportivo como sustituto del uniforme Colegial.
  
7. Rogamos a todos los padres que cuando llegue a casa una prenda por error, que no sea De su hijo/a, sea entregada en portería, para ser devuelta a su dueño.

**Medidas que se adoptarán en caso de incumplimiento**

La dirección del Centro dispone las siguientes medidas al respecto:

1. Si un alumno viene por primera vez al colegio sin el uniforme escolar y/o uniforme deportivo para participar en las actividades organizadas por el mismo, sin una causa justificada:
  - Cualquier profesor que se encuentre con la situación avisará al tutor del alumno tan rápido como sea posible.
  - El tutor llamará por teléfono inmediatamente a la familia del alumno, o lo comunicará por Alexia, o notificará la falta haciendo uso de la agenda escolar, que será devuelta al día siguiente con la notificación firmada.
  
2. Si un alumno viene por segunda vez al colegio sin el uniforme escolar y/o uniforme Deportivo para participar en las actividades organizadas por el mismo:
  - Cualquier profesor que se encuentre con la situación avisará al tutor del alumno tan rápido como sea posible.

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

- En Educación Infantil y Primaria: El tutor pasará un aviso inmediato al tutor de estas etapas para que convoque a los padres o tutores legales a una entrevista en el Colegio.
- En ESO: El tutor pasará un aviso inmediato al Coordinador de convivencia de esta etapa para informarse a través de cualquier medio de la no asistencia al colegio con el Uniforme y tomar las medidas que se consideren oportunas.

Siempre se tendrán en cuenta las medidas excepcionales que puedan existir. También se considerará caso especial aquellos días en los que el clima haga “excepcional” el uso de otras prendas colegiales o no. De todo ello se informará a los alumnos y a los padres.

- **Tendrá consideración de Falta Leve**

3. Si un alumno viene por tercera o más veces al colegio sin el uniforme escolar y/o Uniforme deportivo para participar en las actividades organizadas por el mismo:

- Cualquier profesor que se encuentre con la situación avisará al tutor del alumno tan rápido como sea posible.
- En Educación Infantil y Primaria: El tutor pasará un aviso inmediato al Director de estas etapas para solicitar a los padres o tutores legales a que acudan al Colegio para uniformar al alumno y comunicar la sanción oportuna.
- En ESO: El tutor pasará un aviso inmediato al Coordinador de convivencia de esta etapa para solicitar a los padres o tutores legales la explicación oportuna.

- **Tendrá consideración de Falta Grave según establece el RRI.**

En todas las etapas, la aplicación de las medidas disciplinarias, correctoras, educativas y de reeducación y recuperación de las normas de convivencia, tendrán el tratamiento de aplicación adaptada a la realidad de etapa en concreto, además de las consideraciones oportunas de gestión de la convivencia con alumnado con mayoría de edad.

Madrid, a 12 de julio de 2018.

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

## ANEXO II

# NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE TENENCIA Y USO DE TELÉFONOS MÓVILES O DISPOSITIVOS SIMILARES

Ante la problemática que venimos sufriendo en las aulas, derivada del aumento de la utilización de teléfonos móviles, Smartphone u otros dispositivos por parte del alumnado, determinamos una serie de medidas encaminadas a erradicar dicha utilización en el Centro.

Según el decreto 60/2020 se considera *“oportuno incorporar la prohibición expresa del uso de los teléfonos móviles y dispositivos electrónicos durante la jornada escolar, permitiendo su uso como herramienta didáctica o por razones de necesidad y excepcionalidad, que serán informadas al centro”*, situación que no se completaba en el anterior decreto.

La dirección del Centro dispone de las siguientes normas y medidas al respecto:

### **Normas sobre la utilización de dispositivos:**

1. **Está terminantemente prohibido la tenencia y el uso de cualquier dispositivo electrónico en el Centro en horario escolar.**
2. **No se considerará autorización el uso de ningún dispositivo por el hecho de presentar documento escrito por parte de los padres o responsables legales.**
3. **El hecho de saber que el alumno introduce en el centro un dispositivo en el Centro (no móvil) será considerado, falta leve.**
4. **La utilización intencionada del dispositivo con fines comunicativos, lúdicos, mensajería, u otros, tendrán la consideración de agravantes y aumentarán el grado de la falta, siendo una falta grave.**
5. **La reincidencia en la posesión o el uso de un dispositivo tendrá la consideración de falta muy grave.**
6. **La utilización no autorizada de las redes de comunicación del Centro (telefonía, Internet, WIFI, etc...) será considerada como falta muy grave, ya que legalmente no está permitido usar red privada sin autorización previa.**

### **Medidas que se adoptarán en caso de incumplimiento:**

1. **Si un alumno es sorprendido en posesión de un teléfono móvil u otro dispositivo sin usar**

 Colegio Ntra. Sra. de Fátima	<b>PLANES</b>	
<b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		

Teniendo en cuenta las circunstancias. Por ejemplo, si recibe un mensaje o se ha dejado el teléfono encendido y se escucha), se le pedirá que lo apague, sirviendo como aviso.

2. Si el alumno está utilizando el móvil sin permiso o autorización del profesor correspondiente, se le pedirá y será guardado por parte del miembro del equipo docente del Centro que lo vea, E informará al Responsable de Convivencia, quien lo custodiará. Se le entregará al final de la jornada escolar y se avisará a los padres o tutores legales del alumno, **Informando del mal uso realizado. En este caso tendrá la aplicación de la medida siguiente: pérdida de asistencia al Centro durante el siguiente día lectivo (al ser una falta evidente).**

3. El alumno tendrá que reconocer los hechos, se tiene que registrar documentalmente este reconocimiento y firmar en presencia de los padres y del director del centro, Jefe de Estudios, responsable de Convivencia. En esta audiencia se comunicará la sanción.

En el caso de uso reiterado intencionado, es decir, que no haya arrepentimiento inmediato, modificación de conducta y que siga siendo con fines comunicativos o lúdicos tendrá la consideración de falta grave, con la aplicación de la medida de privación de asistencia al Centro, por un máximo de cinco días.

Siempre se tendrán en cuenta las condiciones sociales del alumno.

4. En el caso de uso intencionado de un dispositivo durante una prueba o examen tendrá la consideración de falta grave en cuanto a disciplina. En cuanto a la materia, y a nivel Pedagógico supondrá el suspenso del examen (primera vez) o de dicha materia en la evaluación en la que se encuentre el alumno (si no fuera la primera vez). Para resarcir su error, además de recuperarla en los plazos ordinarios establecidos, el alumno deberá realizar un trabajo o prueba adicional para compensar dicha falta.

5. En el caso de reincidencia se multiplicará la duración de la medida hasta el máximo legal (menos de 19 días de expulsión del centro).

6. No está por lo tanto tampoco permitido realizar fotos, capturas, videos, reels, durante las clases o cualquier espacio del colegio (servicios, patios, salidas escolares (a no ser que sea parte del trabajo a realizar) ni subirlos a redes sociales. La protección de datos, a los derechos de imagen serán respetados siempre.

En este apartado se señala que el colegio también actuará en aquellos casos en que el mal uso es fuera del horario escolar, pero que tienen su origen o estén relacionados con los miembros de la comunidad educativa.

En todas las etapas, la aplicación de las medidas disciplinarias, correctoras, educativas y de reeducación o recuperación de las normas de convivencia, tendrán el tratamiento de aplicación



 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

Adaptada a la realidad de etapa en concreto, además de las consideraciones oportunas de gestión de la convivencia con el alumnado con mayoría de edad.

Además de la normativa específica y medidas anteriormente descritas, la Dirección del Centro quiere recordar la **ilegalidad** de realizar u obtener cualquier imagen, audio no autorizado en el interior del Centro Escolar e instalaciones. A su vez, el Centro se reserva el derecho de emprender medidas judiciales en caso de tener conocimiento de este incumplimiento.

La difusión y/o publicación de cualquier imagen significará la evidencia necesaria para iniciar un proceso judicial, cuyo responsable directo será la persona que haya realizado dicha publicación.

Madrid, a 12 de julio de 2018.

**(Revisado y modificado el 7 de Septiembre de 2022. Presentado al Claustro de profesores durante el claustro y sometido a aprobación por parte del Equipo Directivo)**

 <b>Colegio</b> <b>Ntra. Sra. de Fátima</b>	<b>PLANES</b>	
<b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>		

ANEXO IV

➤ **Documentos Propios:**



❖ **Compromiso Centro - Familias**

COLEGIO NTRA. SRA DE FÁTIMA  
DOCUMENTACIÓN MATRÍCULA  
CURSO 2020 - 2021

**COMPROMISO MUTUO Y ACEPTACIÓN DE NORMAS DE**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A: \_\_\_\_\_

El presente documento de matriculación en el Centro constituye la expresión de la voluntad concordante de las dos partes (el Centro educativo y los padres, madres o tutores) de obligarse recíprocamente a la prestación/recepción del servicio de la educación y las consecuencias jurídicas que de este hecho se derivan, ateniéndose a lo regulado en la normativa legal y en las siguientes cláusulas:

1. El Centro es privado, concertado y confesional católico, estando definida su oferta educativa en el Carácter Propio y Proyecto Educativo Institucional. Las normas de organización funcionamiento y convivencia están contenidas en el Reglamento de Régimen Interior (RRI). Estos documentos son públicos y todos los miembros de la Comunidad educativa tienen el derecho de conocerlos.
2. El Centro tiene suscrito un concierto educativo con la Consejería de Educación en el presente curso escolar, en relación a las enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Los Centros concertados están sometidos a las normas reguladoras del régimen de conciertos, entre otras, el Título IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio y los artículos 116 y 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
3. Este contrato de matrícula mantendrá su vigencia durante todo el período de escolarización del alumno en etapas concertadas, quedando sin efecto en caso de que se produjera un cambio de Centro.
4. El firmante del presente manifiesta que conoce y respeta el Proyecto Educativo del Centro, su ideario cristiano, el RRI, así como todas las normas de convivencia del Colegio, incluidas las Relativas a vestimenta/uniformidad, aprobadas por el Consejo Escolar del Centro, según el

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

Procedimiento establecido para ello.

5. Los abajo firmantes solicitan la admisión de su hijo/hija en el COLEGIO NTRA. SRA. DE FÁTIMA, manifiestan que conocen y aceptan libremente la IDENTIDAD DE UN CENTRO EDUCATIVO VIATORIANO y su Proyecto Educativo, así como que el régimen, gobierno, organización y funcionamiento del Centro y la composición, derechos y deberes de los distintos miembros de la comunidad educativa se rigen por lo establecido en el REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR del Centro y las NORMAS DE CONVIVENCIA aplicables en el Centro.

6. Las actividades complementarias y los servicios complementarios organizados por el Centro tienen carácter voluntario, no lucrativo y no discriminatorio. Los precios de dichas actividades y servicios son aprobados por el Consejo Escolar a propuesta de la Entidad Titular, y comunicados a la Administración educativa a los efectos de su autorización, para el caso de que así proceda. Los importes se comunican en la circular de comienzo de curso, en la plataforma digital de comunicación y en el tablón de anuncios del Centro. Estos servicios son los siguientes:

a. Batería de test psicopedagógicos, que ofrece una evaluación completa de las distintas capacidades de los alumnos, así como de sus niveles de adaptación social y académica. Esta batería de test se aplicará al finalizar 2º, 4º, 6º EP y 2º ESO.

b. Comedor y guardería escolar, de las que se informará convenientemente al principio de curso.

c. Seguro Escolar, que tiene carácter voluntario hasta 2º ESO, a partir de 3º ESO será de carácter obligatorio.

7. El Centro en el ámbito de su actividad académica proporcionará a los alumnos de Educación Infantil, 1º y 2º de Educación Primaria, material escolar, y por el que los padres o tutores abonarán la cantidad correspondiente para cada curso, y del que serán informados al comienzo de curso.

8. Los padres de los alumnos serán informados de los aspectos relacionados con la educación de sus hijos o de las cuestiones del Centro que les afecten, según la naturaleza del tema, mediante aviso personal, agenda escolar o comunicación general por los procedimientos que, en cada caso, se determinen y, especialmente, a través de la plataforma digital de comunicación con las familias, que tiene el carácter de servicio complementario, y por el que los padres o tutores abonarán la cantidad que al respecto para cada curso apruebe el Consejo Escolar del Centro y comunique a la Administración de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, y del que será informado en la circular de comienzo de curso. Asimismo, los padres podrán entrevistarse con la Dirección, los tutores o profesores de sus hijos/as en el horario establecido al efecto y previa petición de hora a través de la agenda escolar.

9. Por su parte, los padres firmantes manifiestan que como primeros responsables de la educación de su hijo/a

Participarán activamente en el proceso educativo del mismo en el ámbito escolar:

a. Adoptando las medidas que sean necesarias para que asista a clase con puntualidad.

b. interesándose por conocer y apoyar la evolución del proceso educativo de su hijo/a.

c. Estimulando a su hijo/a para que lleve a cabo las tareas y actividades de estudio que se le encomienden.

d. Participando en las entrevistas y reuniones a las que sean convocados por el Centro en

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

Relación con el proceso educativo de su hijo/a.

e. Informando a los responsables del Centro que, en cada caso, corresponda de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de su hijo/a que afecten o sean relevantes para su formación y su relación con el centro y los miembros de la comunidad educativa.

f. Respetando y haciendo respetar las normas de convivencia del Centro y fomentando el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

10. Los datos personales reseñados serán incorporados y tratados en un fichero de datos del que es responsable la Titularidad del Centro “Clérigos de San Viator” y que tiene por objeto la adecuada organización y/o prestación, y/o difusión-publicidad de sus actividades curriculares, actividades complementarias y extraescolares y servicios del Centro educativo, así como la gestión académica, económica y administrativa, lo que incluye la recogida y tratamiento de datos e información de tipo psicopedagógico relacionada con el proceso de aprendizaje y de socialización del alumnado.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales, así como con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, se informa a los interesados que los datos personales proporcionados en el presente documento relativos a los padres/tutores y al alumno, serán tratados por el COLEGIO SAN VIATOR, en su calidad de Responsable del Tratamiento, con NIF R280082E, domicilio social en calle Manuel Muñoz, nº 30, 28026, Madrid, y contacto del RPDG con la finalidad de gestionar su solicitud de admisión del alumno al COLEGIO manifestando que aceptan la identidad del centro educativo, su Proyecto Educativo, así como el régimen, gobierno, organización y funcionamiento del Centro. La base de legitimación es el cumplimiento de la relación contractual y sus datos serán conservados durante todo el tiempo en que la relación con el Responsable esté vigente y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de aquella. Sus datos no serán comunicados a terceros, salvo disposición legal. El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso a los datos personales, su rectificación, su supresión, oposición, portabilidad y limitación de su tratamiento dirigiendo un escrito al Responsable a los medios de contacto indicados anteriormente, acreditando su identidad. Finalmente, le informamos de que podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ( ) si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Progenitor/tutor

Progenitor /tutor

Nombre y apellidos y firma

Nombre y apellidos y firma

En Madrid, a de de 2020.

C/ MANUEL MUÑOZ, 30 • 28026 • MADRID  
TELÉFONO: 91- 475-78- 80 • FAX 91-476-12- 34



*Colegio  
Ntra. Sra. de Fátima*

**PLANES**



**PLAN DE CONVIVENCIA**



**COMPROMISO DE ACUERDO ENTRE PROFESOR –ALUMNO**

YO,.....alumno/a de la clase.....me comprometo con el profesor..... A cumplir los siguientes acuerdos:

- 1.....
- 2.....
- 3.....

El profesor, por su parte, se compromete

a.....  
.....  
.....

Durante el período establecido entre.....  
De no cumplirlo, entiendo que se terminara dicho compromiso por parte de ambos.

En Madrid, a.....de.....de 20....

Firmado:

Alumno

Profesor





*Colegio  
Ntra. Sra. de Fátima*

INFORME DE PLAN DE CONVIVENCIA



**PLAN DE CONVIVENCIA**

Alumno: ESO

Asignatura:

Hora:

Profesor que realiza el Informe:

El alumno.....

Medida adoptada por el profesor:

Madrid a de 20

Fdo.:



*Colegio  
Ntra. Sra. de Fátima*

**PLANES**



**PLAN DE CONVIVENCIA**



**ACTA DE SELECCIÓN DE ALUMNO AYUDANTE**

C/ Manuel Muñoz, 30  
28026 – MADRID

*e-mail:colegiofatima@colegiofatima.es*

Tel. 914757880 - Fax: 914761234

■■■■■■■■■ *Colegio Ntra. Sra. de Fátima*



Centro Concertado

Código de centro: 28022499

**Acta de Selección del Alumno Ayudante**

Reunido el grupo.....los alumnos han seleccionado a los siguientes  
compañeros para la función del Alumno Ayudante:

- |      |                  |
|------|------------------|
| 1.-  | Nº de elecciones |
| 2.-  | Nº               |
| 3.-  | Nº               |
| 4.-  | Nº               |
| 5.-  | Nº               |
| 6.-  | Nº               |
| 7.-  | Nº               |
| 8.-  | Nº               |
| 9.-  | Nº               |
| 10.- | Nº               |

En.....a.....de.....de 20....

Firmado:

Tutor/ Responsable de Convivencia

Alumno





*Colegio  
Ntra. Sra. de Fátima*

**PLANES**



**PLAN DE CONVIVENCIA**

 <p><i>Colegio Ntra. Sra. de Fátima</i></p>	<p><b>PLANES</b></p>	
<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>		

<p><b>ANEXO IV</b> <b>PLAN DE ACTUACIÓN</b> En Infantil, EP. En ESO se siguen las medidas correctivas expresadas en el BOCM 32/2019 Artículos 34 y 35.</p>			
ACTUACIONES	MEDIDAS PREVENTIVAS	MEDIDAS CORRECTIVAS	RESPONSABLES
<p><b>1.- AGRESIONES VERBALES:</b></p> <p>a) -INSULTOS (Cuando surge un conflicto, lo resuelven con insultos)</p> <p>b) -INSULTOS XENÓFOBOS (Tratan de imponerse, menospreciando por cuestiones de raza)</p>	<p><b>MEDIDAS PREVENTIVAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dialogar, hacer ver que no es necesario el insulto.</li> <li>2. Buscar otras soluciones al conflicto (si lo hubiera)</li> <li>3. Empatizar (ponerse en lugar del otro)</li> <li>4. Mediar, quitar importancia, “girar la situación”</li> <li>5. Educar en la igualdad.</li> <li>6. Educar en el respeto.</li> </ol>	<p><b>MEDIDAS SANCIONADORAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Notificación a los padres a través de la Agenda Escolar.</li> <li>2.- Entrevista del tutor del alumno con sus padres.</li> <li>3.- Comunicación a la Dirección (insultos en reiteradas ocasiones e insultos xenófobos)</li> <li>4.- Entrevista del director con los padres.</li> <li>5.- Separación del alumno de su grupo de iguales (aislamiento en el aula, incorporación a otra aula).</li> <li>6.- Privación de juego en el tiempo de recreo.</li> <li>7.- Expulsión en el caso de insultos xenófobos reincidentes y siempre con los mismos compañeros (un día o los que la dirección estime oportuno).</li> </ol>	<p>Tutores y profesores/ Convivencia Dirección Familia</p>



*Colegio  
Ntra. Sra. de Fátima*

## PLANES



### PLAN DE CONVIVENCIA

<p><b>2.-AGRESIONES FÍSICAS:</b> (Cuando surge un conflicto, Lo resuelven agrediendo. De los pequeños abusan y provocan a los mayores.</p>	<p><b>MEDIDAS PREVENTIVAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Dialogar, hacer ver que no es necesaria la agresión.</li> <li>2.- Buscar otras soluciones al conflicto si lo hubiera.</li> <li>3.- Empatizar (ponerse en el lugar de otro)</li> <li>4.Mediar,quitar importancia, “girar la situación”</li> <li>5.-Educar en la igualdad.</li> <li>6.-Educar en el respeto.</li> </ol>	<p><b>MEDIDAS SANCIONADORAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Notificación a los padres a través de la Agenda Escolar.</li> <li>2.-Entrevista del tutor del alumno con sus padres.</li> <li>3.- Comunicación a la Dirección.</li> <li>4.- Entrevista del director con los padres.</li> <li>5.- Separación del alumno de su grupo de iguales (aislamiento en el aula, incorporación a otra aula).</li> <li>6.- Privación de juego en el tiempo de recreo.</li> <li>7.- Expulsión (un día o los días que la dirección estime oportuno).</li> </ol>	<p>Profesores-tutores/ Convivencia y Dirección de primaria Familia</p>
<p>ACTUACIONES</p>	<p>MEDIDAS PREVENTIVAS</p>	<p>MEDIDAS CORRECTIVS</p>	<p>RESPONSABLES</p>
<p><b>3.-INCUMPLIMIENTO DE NORMAS:</b> <b>MATERIALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) .ALUMNOS QUE NO TRAEN MATERIALES NECESARIOS.</li> <li>b) .ALUMNOS QUE NO TRABAJAN EN CLASE.</li> <li>c) .ALUMNOS QUE NO REALIZANLAS TAREAS PARA CASA.</li> </ol>	<p><b>MEDIDAS PREVENTIVAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recordar las normas a padres y alumnos.</li> <li>2. Avisar, o recordar, por adelantado, la previsión de materiales.</li> <li>3. Hacer ver las consecuencias que trae el olvido de materiales.</li> <li>4. Hacer ver las consecuencias que trae la no realización de</li> </ol>	<p><b>MEDIDAS SANCIONADORAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Notificación a los padres a través de la Agenda Escolar.</li> <li>2.- Entrevista del tutor del alumno con sus padres (en el caso de reiteración)</li> <li>3.- Comunicación a la Dirección</li> <li>4.- Entrevista del director con los padres.</li> <li>5.- Privación de juego en el tiempo de recreo</li> </ol>	<p>Tutor-profesores</p>



*Colegio  
Ntra. Sra. de Fátima*

## PLANES



### PLAN DE CONVIVENCIA

(Esta falta de cumplimiento distorsiona la dinámica del aula)	<p>tareas.</p> <p>5. Reforzar las actitudes que favorecen la responsabilidad. Educar en la responsabilidad.</p>		
<b>4.-INCUMPLIMIENTO DE NORMAS</b>		<b>MEDIDAS SANCIONADORAS:</b>	
<p><b>ASISTENCIA:</b></p> <p>a) LLEGAN TARDE</p> <p>b) NO JUSTIFICAN AUSENCIAS</p> <p>c) NO CUMPLEN CON EL UNIFORME</p> <p>(Esta falta de cumplimiento, y las continuas llamadas de atención, interrumpen la dinámica del aula)</p>	<p><b>MEDIDAS PREVENTIVAS:</b></p> <p>1.- Recordar las normas a padres y alumnos.</p> <p>2.- Hacer ver la influencia negativa que el incumplimiento produce en el resto del grupo.</p> <p>3.- Reforzar actitudes que favorecen la responsabilidad. Educar en la responsabilidad.</p>	<p><b>MEDIDAS SANCIONADORAS:</b></p> <p>1.- Notificación a los padres a través de la Agenda Escolar.</p> <p>2.- Entrevista del tutor del alumno con sus padres (en el caso de reiteración)</p> <p>3.- Comunicación a la Dirección</p> <p>4.- Entrevista del director con los padres.</p> <p>5.- Privación de juego en el tiempo de recreo</p>	Tutor-profesores /Directores
<p><b>5.- FALTA DE RESPETO A LOS COMPAÑEROS:</b></p> <p>ALUMNOS QUE MOLESTAN EN CLASE (INTERRUMPEN)</p> <p>ALUMNOS QUE MOLESTAN E INCUMPLEN DURANTE LOS RECREOS</p> <p>ALUMNOS QUE CHANTAJEAN FÍSICAMENTE Y / O AFECTIVAMENTE</p> <p>ALUMNOS QUE PROVOCAN</p> <p>ALUMNOS QUE MANIPULAN</p>	<p><b>MEDIDAS PREVENTIVAS:</b></p> <p>1.- Dialogar, hacer ver las consecuencias</p> <p>2.- Buscar otras soluciones al conflicto (si lo hubiera)</p> <p>3.- Empatizar (ponerse en lugar del otro)</p> <p>4.- Educar en el respeto y la igualdad</p> <p>5.- Narraciones de cuentos y fábulas</p>	<p><b>MEDIDAS SANCIONADORAS:</b></p> <p>1.- Notificación a los padres a través de la Agenda Escolar.</p> <p>2.- Entrevista del tutor del alumno con sus padres (en el caso de reiteración)</p> <p>3.- Comunicación a la Dirección</p> <p>4.- Entrevista del director con los padres.</p> <p>5.- Privación de juego en el tiempo de recreo</p>	Tutor-profesores /Convivencia /Directores



*Colegio  
Ntra. Sra. de Fátima*

## PLANES



### PLAN DE CONVIVENCIA

ALUMNOS QUE AVASALLAN		6.- Expulsión (un día o los días que la dirección estime oportuno).	
<b>6.- FALTA DE RESPETO A PROFESORES:</b> 1-MALAS CONTESTACIONES, DESAFIANTES, PREPOTENTES... .2.-INSULTOS A PROFESORES 3.-MIENTEN .4.-FALSIFICAN FIRMAS, NOTAS... (Estas conductas en los alumnos alteran la dinámica del aula e influyen negativamente en el resto de compañeros que se encuentran presentes)	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS:</b> 1.- Dialogar, hacer ver las consecuencias 2.- Buscar otras soluciones al conflicto 3.- Evidenciar que no es buena solución 4.- Educar en el respeto y la igualdad 5.- Educar en la responsabilidad	<b>MEDIDAS SANCIONADORAS:</b> 1.- Notificación a los padres a través de la Agenda Escolar. 2.- Entrevista del tutor del alumno con sus padres (en el caso de reiteración) 3.- Comunicación a la Dirección 4.- Entrevista del director con los padres. 5.- Separación del alumno de su grupo de iguales. 6.- Privación de juego en el tiempo de recreo 7.- Expulsión (un día o los días que la dirección estime oportuno). 8.- Información al Consejo Escolar de Centro	Tutor-profesores/ Convivencia/ Directores
<b>7 FAMILIAS QUE FALTAN EL RESPETO A LOS PROFESORES.</b>	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS:</b> 1.- Favorecer el diálogo familia-colegio 2.-Informar de los cauces de comunicación existentes para favorecer la convivencia escolar	<b>MEDIDAS SANCIONADORAS:</b> 1.- Entrevista de la Dirección con la familia. 2.- Amonestación, por escrito, de la falta cometida 3.- Privación de la	Directores



*Colegio  
Ntra. Sra. de Fátima*

## PLANES



### PLAN DE CONVIVENCIA

<p><b>- FAMILIAS QUE AMENAZAN A LOS PROFESORES</b></p>	<p>3.- Insistir en la necesidad de coherencia en la influencia que ejercemos en la educación de nuestros alumnos. 4.- Insistir en la necesidad de la educación en el respeto.</p> <p><b>MEDIDAS PREVENTIVAS:</b></p> <p>1.- Favorecer el diálogo familia-colegio 2.- Informar de los cauces de comunicación existentes para favorecer la convivencia escolar 3.- Insistir en la necesidad de coherencia en la influencia que ejercemos en la educación de nuestros alumnos. 4.- Insistir en la necesidad de la educación en el respeto</p>	<p>asistencia a actividades escolares 4.- Información al Consejo Escolar de Centro</p> <p><b>MEDIDAS SANCIONADORAS:</b></p> <p>1.- Entrevista de la Dirección con la familia. 2.- Amonestación, por escrito, de la falta cometida 3.- Privación de la asistencia a actividades escolares 4.- Información al Consejo Escolar de Centro</p>	<p>Directores</p>
<p><b>8- FAMILIAS QUE AMENAZAN A OTROS ALUMNOS</b></p>	<p><b>MEDIDAS PREVENTIVAS:</b></p>	<p><b>MEDIDAS SANCIONADORAS:</b></p>	<p>Profesores-tutores/</p>



*Colegio  
Ntra. Sra. de Fátima*

## PLANES



### PLAN DE CONVIVENCIA

	<p>1.- Favorecer el diálogo familia-colegio 2.- Informar de los cauces de comunicación existentes para favorecer la convivencia escolar 3.- Insistir en la necesidad de coherencia en la influencia que ejercemos en la educación de nuestros alumnos. 4.- Insistir en la necesidad de la Educación en el respeto.</p>	<p>1.- Entrevista de la Dirección con la familia. 2.- Amonestación, por escrito, de la falta cometida 3.- Privación de la asistencia a actividades escolares</p>	Directores
<p><b>9.- FAMILIAS QUE INCUMPLEN LAS NORMAS DEL CENTRO</b></p>	<p><b>MEDIDAS PREVENTIVAS:</b></p> <p>1.- Recordar la necesidad del cumplimiento de las normas escolares para favorecer la convivencia colegial. 2.- Favorecer el diálogo familia-colegio 3.- Informar de los cauces de comunicación existentes para favorecer la convivencia escolar 4.- Insistir en la necesidad de coherencia en la influencia que ejercemos en la educación de nuestros alumnos. 5.- Insistir en la necesidad de la</p>	<p><b>MEDIDAS SANCIONADORAS:</b></p> <p>1.- Registro en la Agenda escolar del incumplimiento de la norma, especificando la influencia negativa de tal incumplimiento en la marcha escolar. 2.- Entrevista del Tutor con la familia. 3.- Entrevista de la Dirección con la familia.</p>	Profesores-tutores  Directores





*Colegio  
Ntra. Sra. de Fátima*

## PLANES



### PLAN DE CONVIVENCIA

	educación en el respeto		
<b>10.- FAMILIAS QUE NO COLABORAN</b>	<p><b>MEDIDAS PREVENTIVAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Recordar la necesidad de colaboración para favorecer la convivencia colegial.</li> <li>2.- Favorecer el diálogo familia-colegio</li> <li>3.- Informar de los cauces de comunicación existentes para favorecer la convivencia escolar</li> <li>4.- Insistir en la necesidad de implicación en todo lo concerniente en la educación de sus hijos</li> </ol>	<p><b>MEDIDAS SANCIONADORAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Registro en la Agenda escolar de la consecuencia negativa en la realización de la tarea o en la marcha escolar que ha provocado la falta de colaboración familiar.</li> <li>2.- Entrevista del Tutor con la familia.</li> <li>3.- Entrevista de la Dirección con la familia</li> </ol>	Profesores-tutores Directores
<b>11.- ALUMNOS QUE CUMPLEN NORMAS Y MANTIENEN ACTITUDES FAVORABLES (AYUDAN, COMPARTEN, COOPERAN, EMPATIZAN, TOLERAN...)</b>	<p><b>MEDIDAS FORMADORAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Explicar la necesidad de normas para el buen funcionamiento escolar (en todos los ámbitos: social, familiar...)</li> <li>2.- Explicar cada una de las normas, e insistir en la necesidad de su cumplimiento</li> <li>3.- Concienciar a los alumnos de la necesidad de cumplir sus tareas y obligaciones</li> </ol>	<p><b>MEDIDAS REFORZADORAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Reconocimiento verbal ante los compañeros de la conducta positiva</li> <li>2.- Reconocimiento (verbal o en la Agenda Escolar) a la familia de la conducta positiva</li> <li>3.- Generalizar la conducta a otras situaciones</li> <li>4.- Premiar algunas conductas</li> <li>5.- Potenciar todas las actitudes</li> </ol>	Profesores-tutores(/ Convivencia/ Directores



*Colegio  
Ntra. Sra. de Fátima*

## PLANES



### PLAN DE CONVIVENCIA

	<p>4.- Educar en la responsabilidad y en el respeto. 5- Enseñarles a ponerse en el lugar de otro compañero. 6.- Hacer ver las consecuencias positivas. 7.- Dedicar tiempos para que cada alumno valore su forma de actuación en determinados momentos escolares.</p>	<p>que favorecen la buena convivencia</p>	
--	--	---	--